

# **BLOQUE TEMATICO 1: EL SECTOR PUBLICO: FUNDAMENTOS**

## **1.1 LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO Y SU OBJETO DE ESTUDIO**

*David Cantarero Prieto*

**Departamento de Economía  
Universidad de Cantabria**



# Índice

**Motivación**

**Objetivos Fundamentales**

**1. La Hacienda Pública como disciplina científica. La actividad financiera del Sector Público**

**2. Evolución histórica**

**3. Hacienda clásica y keynesiana**

# **1. La Hacienda Pública como disciplina científica. La actividad financiera del Sector Público**

- **Estudio activ. econ. S.Pco de interés crec. académico occidental por enorme peso**
- **Razones “tratam. privilegiado” S.Pco en Economía:**
  - a) F.objetivo S.Pco difícil determinar por: su ntza (agregación prefer.) y no ser única sino múltiples objetivos con jerarq. variable**
  - b) Restricc. en activ. econ. (ppio autoridad → presupuesto)**
  - c) Mecan. obtención información para toma de decisiones (proceso político)**

## CAPÍTULO 1

### EL ESTUDIO DE LA ECONOMÍA PÚBLICA

A lo largo del siglo xx, el Sector Público ha tenido un crecimiento espectacular en todos los países avanzados. Como muestra el cuadro 1.1, en la actualidad el gasto público representa más del 40 % del PIB en el conjunto de la OCDE. Esto es, de cada euro de renta generada en estas economías, el Sector Público decide el uso de 40 céntimos. En el ámbito de la eurozona el gasto público es incluso mayor superando ampliamente el 45 % del PIB, mientras que en Estados Unidos, el gasto queda algo por debajo del 37 % del PIB.

En España, debido al escaso desarrollo del gasto social durante la dictadura, durante muchos años el gasto se situó muy por debajo del de los países más avanzados. Así, por ejemplo, en 1975, al final de la dictadura, el gasto público en España era menos del 70 % del promedio de la OCDE y apenas llegaba al 55 % del de la actual eurozona. En el año 2006, la situación había cambiado de forma sustancial, y el gasto en España era básicamente igual al promedio de la OCDE y llegaba al 80 % del gasto promedio en la eurozona.

CUADRO 1.1. *El tamaño de las Administraciones Públicas*

	1975	1985	1995	2006	2009 (estimado)
<i>Gasto público en % del PIB</i>					
España	26,1	42,7	44,4	38,6	39,9
Estados Unidos	35,0	36,8	37,0	36,7	38,6
Promedio OCDE	38,6	41,8	42,1	40,4	40,8
Promedio UE12 <sup>a</sup>	47,3	51,4	50,6	46,8	46,1
<i>% de empleo que es público</i>					
España	6,7	12,1	14,8	13,6	13,6
Estados Unidos	17,1	15,3	15,6	15,2	15,3
Promedio UE12 <sup>a</sup>	13,3	16,2	16,5	14,9	14,6

<sup>a</sup> Países de la euroárea que están en la OCDE.

FUENTE: *Economic Outlook*, OCDE.

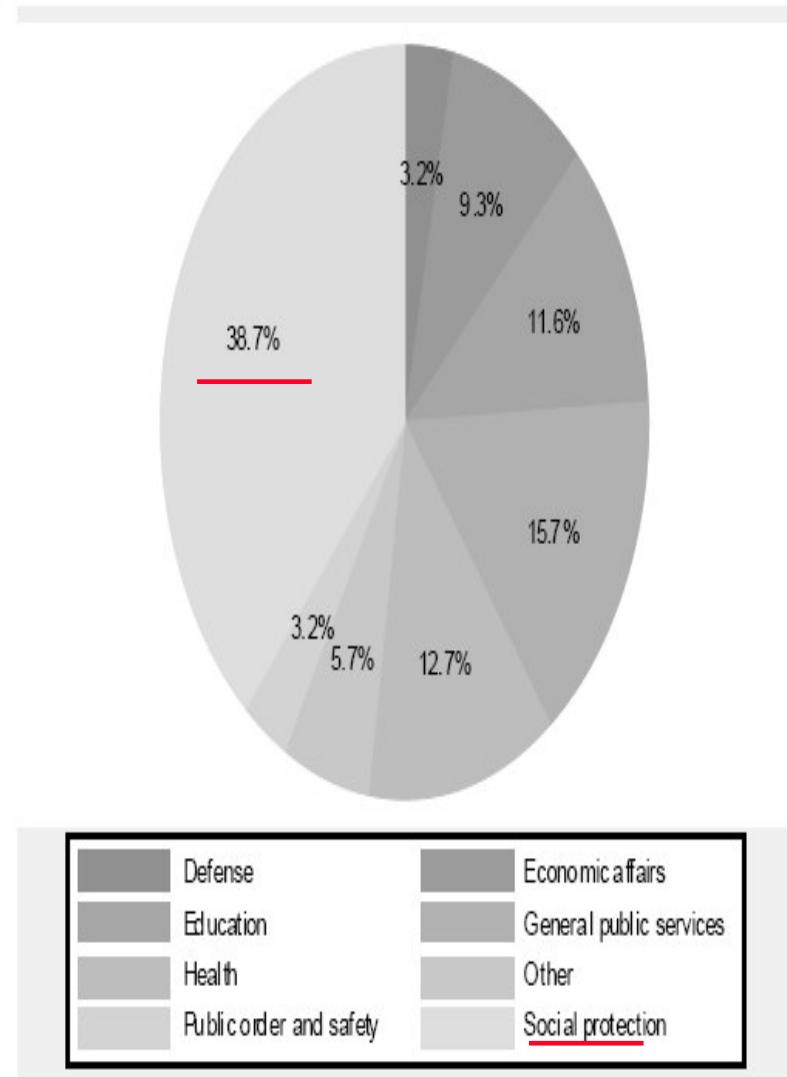



Fig. 2: Size and composition of government expenditures (OECD, 1995-2005)

# 1. La Hacienda Pública como disciplina científica. La actividad financiera del Sector Público

- Desde hace años concepto +amplio (“Econ. Pca”) y “Hac. Pca” sólo una parte
- “Econ. Pca” en 80’ en trabajos y nombre a mayoría manuales
-  *Albi et al. 1ª ed. es Tª Hac. Pca (1992), aparece ya Econ. Pca I y II (2004 y 2009) sin variar contenido*
- Otros sucede similar tales como Bergasa 2001 (*Econ. Pca Moderna*)
- Destacar cambio denominación *Hac. Pca Española* por *Hac. Pca Española/Revista Econ. Pca* desde 1982 mientras *Journal of Public Economics* desde 1972

# 1. La Hacienda Pública como disciplina científica. La actividad financiera del Sector Público

- **Acepción amplia: Econ. Pca es análisis econ. S.Pco**
- **No solo estudio Hac. Pca, IP y GP, sino actuac. pcas, pptarias y extrapptarias: regul., gestión empresas pcas o p.monetaria**
- **Hac. Pca: sólo parte Econ. Pca (actuac. por vía pptaria)**
- **Hac. Pca y Econ. Pca identif. mayor y se usan indistintamente**
- **Interpret. dfes Econ. Pca:**
  - 1) ***Sentido amplio:* Análisis econ. S.Pco, abordan dfes disciplinas econ. siendo Hac. Pca parte de ella**
  - 2) ***+restrictiva:* Hac. Pca Moderna se dfcia clásica/tradic. en cambio énfasis temático e introd. t.econ., mteo y econométrico**

**ECONOMIA Y ASIGNACION DE RECURSOS**

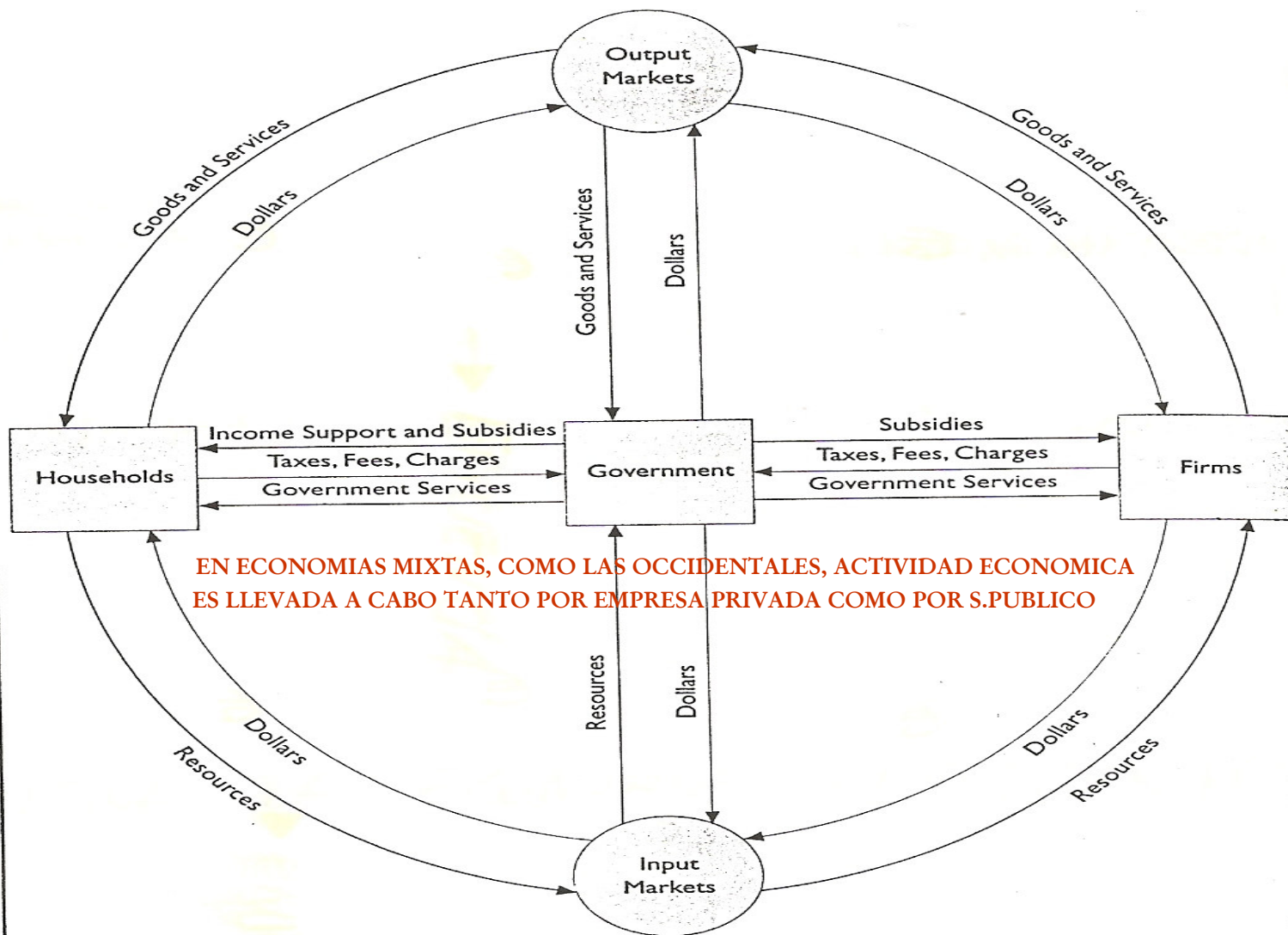


**EFICIENCIA VS. EQUIDAD**



FIGURE 1.2

Circular Flow in the Mixed Economy



EN ECONOMIAS MIXTAS, COMO LAS OCCIDENTALES, ACTIVIDAD ECONOMICA ES LLEVADA A CABO TANTO POR EMPRESA PRIVADA COMO POR S.PUBLICO

The upper and lower loops represent transactions between households and business firms in markets. Households use the income they earn from the sale of productive services to purchase the outputs of business firms. The inner loop represents transactions between households and government and between business firms and government. Governments purchase productive services from households and outputs of business firms. These purchases are financed with taxes, fees, and charges levied on persons and firms, and the inputs acquired are used to provide government services and transfers.

# 1. La Hacienda Pública como disciplina científica. La actividad financiera del Sector Público

- **Efic.&Equidad como objetivos Econ. Pca**
- **$I^p$  y  $G^p \Rightarrow$  flujos dinero pero, a Econ. Pca no interesa medio sino elección, práctica y ef., según **efic.&equidad****
- **Objetivos Econ. Pca: Asign. Efic. recursos; F.redistr. renta y riqueza (equidad); Crecim. Econ. equilib.**
- **3 obj.  $\Rightarrow$  3 funciones o “3 brazos” S.Pco (Musgrave):**
  1. **F.ASIGNATIVA**. Traspase recursos S.Privado y Pco (“hasta q punto”, “en qué” y “cómo” se usan)  $\rightarrow$  **EFICIENCIA**
  2. **F.REDISTR. RENTA Y RIQUEZA**. Redistr. recursos. Quiénes b<sup>o</sup>, cómo reparte cte actuac. e incidencia b<sup>o</sup>/cte *Justicia social*  $\rightarrow$  **EQUIDAD**
  3. **F.ESTABILIZ**. S.Pco mantener crec., eq. empleo, precios&B.Pagos
- **Las preguntas a contestar en Economía Pública**

# 1. La Hacienda Pública como disciplina científica. La actividad financiera del Sector Público

- **LAS PREGUNTAS A CONTESTAR EN LA ECONOMÍA PÚBLICA**

1) ¿Cuál es la justificación de intervención pública en econ. mercado?

2) Si consideramos que activ. pública es rtdo de procesos políticos, ¿cómo hay que organizarlos con eficiencia y equidad dentro de un marco de libertad?

3) ¿Cómo se comportan S.públicos? ¿Puede eso perjudicar a ciudadanos, a pesar de que una intervención pública esté justificada?

4) ¿Amenazan los ingresos públicos a eficiencia y crecimiento de economía? ¿La presupuestación y ejecución del gasto pco responden al criterio de eficiencia econ.? ¿Se distribuyen equitativamente los recursos pcos?

# 1. La Hacienda Pública como disciplina científica. La actividad financiera del Sector Público

- **LAS PREGUNTAS A CONTESTAR EN LA ECONOMÍA PÚBLICA**

5) **¿En qué nivel de gobierno (central, autonómico o local) se ha de desarrollar una actuación pca? ¿Cómo hay que financiar ese nivel de gobierno?**

6) **Dado que economías están abiertas al exterior, ¿qué efectos intnales hay que tener en cta al programar actuaciones hacendísticas?**

7) **¿Cómo afecta la activ. pública, y posible existencia déficit pcos y su financiación, a estabilidad de econ. y al pleno empleo de recursos?**

*3 son normativas y 4 positivas, ¿cuáles?*

**En asignatura no se ofrecen contestaciones definitivas, pero se explica contenido científico Economía Pública para reflexión sobre esos temas sea ordenada por argtos econ. adecuados**

## 1. La Hacienda Pública como disciplina científica. La actividad financiera del Sector Público

- Econ. Pca tiene enf. metod. sin dñcia con criterios C.Econ.
- A pesar de inserción en Econ., no negar ser fronterizo con otras c.sociales
- Econ. Pca normativa vs. positiva: traslación div. econ. positiva (“*es*”) vs. normativa (“*debería ser*”)
- HACIENDA O ECON. PÚBLICA NORMATIVA: Justif. interv. S.Pco en activ. econ. y diseña polít. +eficaces para obj.
- HACIENDA O ECON. PÚBLICA POSITIVA: Estudia criterios toma decis. pcas y efectos interv. pcas s/activ. econ. (cuantificar)
- Recomend. normativas con respaldo Econ. Bienestar, al igual estudio positivo S.Pco aplic. T<sup>a</sup> micro a temas pcas
- *Ej: Asesor de un gobierno y poner impto 1 euro s/cerveza (a quién afecta, rentas +bajas, menor n<sup>o</sup> accid. tráfico (ganan)?, pero debe adoptarse? (normativo-juicio de valor), compararlo con otras formas recaudar (pierden consumidores por precios +altos, fabricantes con menos b<sup>o</sup> y empleo trabajadores, ganan carreteras +seguras)*

# 1. La Hacienda Pública como disciplina científica. La actividad financiera del Sector Público

- LAS PREGUNTAS A CONTESTAR EN LA ECONOMÍA PÚBLICA

1) *¿Cuál es la justificación de intervención pública en econ. mercado?* **NORMATIVA**

2) *Si consideramos que activ. pública es rtdo de procesos políticos, ¿cómo hay que organizarlos con eficiencia y equidad dentro de un marco de libertad?* **NORMATIVA**

3) *¿Cómo se comportan S.públicos? ¿Puede eso perjudicar a ciudadanos, a pesar de que una intervención pública esté justificada?* **POSITIVA**

4) *¿Amenazan los ingresos públicos a eficiencia y crecimiento de economía? ¿La presupuestación y ejecución del gasto pco responden al criterio de eficiencia econ.? ¿Se distribuyen equitativamente los recursos pcos?* **POSITIVA**

5) *¿En qué nivel de gobierno (central, autonómico o local) se ha de desarrollar una actuación pca? ¿Cómo hay que financiar ese nivel de gobierno?* **NORMATIVA**

6) *Dado que economías están abiertas al exterior, ¿qué efectos intnales hay que tener en cta al programar actuaciones hacendísticas?* **POSITIVA**

7) *¿Cómo afecta la activ. pública, y posible existencia déficit pcos y su financiación, a estabilidad de econ. y a pleno empleo recursos?* **POSITIVA**

**EL HECHO DE QUE SE DISCREPE DE UNA AFIRMACIÓN NORMATIVA O DE QUE CREA QUE UNA DETERMINADA AFIRMACIÓN “POSITIVA” ES INEXACTA NO ALTERA EL CARÁCTER DE LA AFIRMACIÓN**

## **2. Evolución histórica y 3. Hacienda clásica y keynesiana**

- **Rápida evolución en últimos 50 años desde *Theory of Public Finance* (Musgrave, 1959) frente a Pigou (1947)**
- **Desde 70' dispon. software y b.datos y t.económicas y estad. claves en revol. empírica (Feldstein, 2002; Rosen, 2008; Albi et al., 2009)**
- **Carácter. docencia e investigación actual:**
  - a) **Desaparición aspectos macro activ. pca en manuales modernos**
  - b) **Replanteam. papel econ. S.Pco (hipótesis *Leviathan* max. imptos)**
  - c) **Mayor énfasis en eficiencia, relegando a equidad**
  - d) **Mayor atención a estudio Gtpo pbco (de tipo social)**
  - e) **Formalización creciente (tº y empírico-mtcas)**
  - f) **Cuantific. ef. econ. políticas pcas (ej. Microsimulación)**
- **En programa: modelos teóricos y evid. empírica s/dftes temas (España e intnal)**

CUADRO CRONOLÓGICO		
Siglo XVIII	Siglo XIX	Siglo XX
<p>Prerrevolucionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fisiocrátas (Colbert-Quesnay)</li> <li>- Cameralistas (Von Justi)</li> <li>- J.Hume, J.Bentham</li> </ul> <p>Revolucionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revolución industrial (N.Petty, A.Smith)</li> <li>- Liberalismo (D.Ricardo, A.Von Thunen)</li> </ul> <p>Precursor</p> <p>J.B. Say (Ley de Say)</p>	<p>Alemania:</p> <p>Escuela Histórica:</p> <p>H. Schmoller, A.Wagner (Marx-Engels)</p> <p>- Marginalismo (Menger) (Utilitarismo) (Bernoulli)</p> <p>2ª Revolución industrial: (Malthus) J.S.Mill Wicksell Marshall Pigou Edgeworth Pareto</p>	<p>(Ramsey)</p> <p>J.M. Keynes Boiteux Nash</p> <p>J.Buchanan R. Musgrave H.Simons J.Tobin</p>
<p>A) Cameralistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativos</li> <li>- Economía del Estado</li> </ul> <p>B) Fisiócratas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuesto sobre el producto neto de la tierra</li> <li>- Quesnay, Mirabeau, De Cariviére, Dupont de Nemours</li> <li>- Baudean: Esquema de circulación económica</li> </ul> <p>C) Clásicos <b>Método deductivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Neutralidad fiscal</li> <li>- Equilibrio presupuestario</li> <li>- Equidad del gasto</li> </ul> <p>Principios de la Economía Pública:</p> <p>Capacidad de pago</p> <p>Igualdad de sacrificio</p>	<p>Alemania (Escuela Histórica)</p> <p>-F.List (Estado como motor de la Economía)</p> <p>V.Stein, Schaffe, Wagner (Hegel):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capitalizar la sociedad (capital público)</li> <li>- Impuesto sobre la renta (facilitando el ahorro)</li> <li>- Desarrollo social</li> <li>- Equilibrio presupuestario</li> </ul> <p>A.Wagner: Desarrolla una teoría del Gasto Público. (Ley de Wagner):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Garantía del Ws (Escuela marxista)</li> <li>-Ley de correspondencia, Estado (intereses dominantes), División de clases</li> </ul> <p>(Marginalistas): Problema del equilibrio Gossen-Menger Jerons-Edgeworth (Walras) Pareto-Pantaleoni-De Vitti Wicksell-Lindahl</p>	<p>Economía del Bienestar</p> <p><b>Economía normativa: deseabilidad social y formación Estado del Bienestar</b></p> <p><b>¿PAPEL SPCO?</b></p>

**SPCO NEUTRAL**

**MÁS SPCO**

Fuente: Bergasa (2004)



**Los Mercantilistas** (siglos XVI-XVII): postulan la intervención del Estado mediante la protección comercial frente a la competencia de producciones de otros países (aranceles) con el fin de fomentar las producciones agrícola y artesanal propias. Son los primeros en plantear algunos de los problemas básicos del comercio internacional, consideran que el comercio es el origen de la riqueza, en una época donde las guerras de conquista y la piratería constituían actividades que limitaban las posibilidades de los intercambios comerciales.

**Los Cameralistas** (siglos XVII-XVIII): desarrollan su actividad sobre todo en Austria y Alemania y aunque están vinculados a los Mercantilistas, sus preocupaciones se centran en la administración de las finanzas públicas. Son los pioneros en la elaboración de manuales de procedimientos recaudatorios y de gestión públicas.



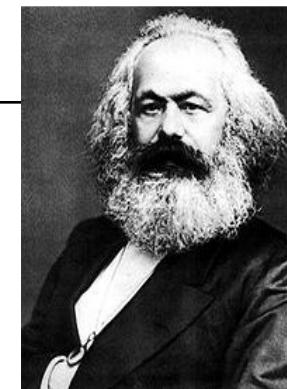
**Los Fisiócratas** (siglo XVIII): constituyeron una escuela de análisis económico propiamente dicha, elaboraron la primera interpretación global de la economía, puesto que tanto los Mercantilistas como los Cameralistas carecían de un pensamiento sistemático para estudiar la economía. El más importante fisiócrata fue Francois Quesnay, quien en un famoso tratado (Le Tableau Economique) esbozaba las interrelaciones dentro de un sistema económico entre los distintos sectores de actividad, lo que más modernamente se conoce como tablas input-output (W. W. Leontief), que tratan de medir los flujos económicos entre los diferentes sectores de la economía. Los fisiócratas forman parte de la reacción ilustrada al dominio aristocrático en la sociedad francesa, y más en particular, en la agricultura. De ahí que postularan la eliminación de las restricciones de carácter feudal que predominaban en las relaciones económicas, proponiendo que el Estado se limitara a una intervención mínima y a la garantía de las libertades económicas. Creían que la economía tenía un orden natural que residía en la agricultura como única actividad verdaderamente productiva. Esta idea les condujo a postular un impuesto único que grabara la renta de la tierra o, más específicamente, su producto neto.

---

**El inicio de la Escuela Clásica** (siglo XVIII) se produce con la obra de Adam Smith que establece sus fundamentos. La idea central que desarrolla tiene que ver con el hecho de que la codicia en determinadas circunstancias actúa como un incentivo que favorece la mejora del bienestar colectivo. Es la idea de la “mano invisible”, una fuerza ciega que incrementa la riqueza y equilibra la economía. Se podría formular como sigue: el ánimo de lucro induce, en condiciones de libertad, a producir lo que los demás necesitan y la competencia garantiza que esto se haga al más bajo precio. En congruencia con ello, y en contraposición a la arbitrariedad que caracteriza al estado absolutista y aristocrático, el Estado debe facilitar la proliferación de la iniciativa económica privada y restringir sus actividades a algunas funciones básicas: la defensa exterior, la administración de la justicia, las obras de interés público que faciliten el comercio y la educación, la representación institucional y la recaudación de ingresos públicos. No obstante, hay que advertir que algunos autores contemporáneos al hablar de Adam Smith olvidan que fue eminentemente un filósofo moral, antes que economista, y que consideraba central el papel de los valores morales, y del Estado como referente moral, en la vida económica y social. Es decir, que en ningún caso, Smith apoyó una concepción del mercado libre donde todo vale, donde imperara la ley de la selva y no existieran restricciones morales a las actuaciones de los agentes. (Obras: Una Investigación sobre la Naturaleza y las Causas de la Riqueza de las Naciones; La Teoría de los Sentimientos Morales).

**El desarrollo de la Escuela Clásica** (siglo XIX), desde el punto de vista del papel del Estado en la economía, se consolida con la llamada doctrina del “laissez-faire”, a la cual contribuyó de modo decisivo John Stuart Mill (Principios de Economía Política). Éste elabora los fundamentos de la concepción liberal del Estado: arranca de una concepción del Estado como asociación civil que persigue facilitar la vida a los individuos sin imponerles objetivos propios. Stuart Mill afianza de modo decisivo el principio clásico de gestión pública mínima, aunque amplía las funciones señaladas por Smith para incluir tareas vinculadas con la atención a los más desfavorecidos, la regulación de las condiciones de trabajo y la investigación científica. La idea de la gestión pública mínima se complementa en la Escuela Clásica con otros principios que atañen al modo de llevar a cabo esta gestión:

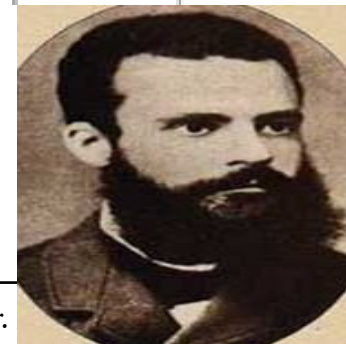
- El principio de equilibrio presupuestario: el gasto público debe financiarse con los ingresos ordinarios, la deuda pública constituye un ingreso de naturaleza extraordinaria al que debe recurrirse sólo en condiciones excepcionales y garantizando su liquidabilidad.
- El principio de neutralidad impositiva: los impuestos no deben afectar el crecimiento económico, deben evitarse, entonces, impuestos que penalicen la inversión limitando, por ejemplo, los beneficios empresariales.
- El principio de equidad en el reparto de la carga tributaria: los impuestos deben repartirse según los criterios de beneficio (en función de lo que cada cual recibe del Estado) y del criterio de capacidad económica (según lo que cada cual puede aportar). En Adam Smith ambos criterios están mezclados, mientras que con Stuart Mill el criterio de la capacidad económica empieza a decantarse como el dominante desde la perspectiva de la equidad.



**El pensamiento social de tipo colectivista** (siglo XIX), entre cuyos principales autores cabe citar a Carlos Marx, Frederic Engels y los llamados socialista utópicos (Owen, Fourier, ...). Partiendo desde distintos recursos teóricos (Marx, por ejemplo, fue en muchos sentidos un economista clásico) denuncian la crueldad del desarrollo capitalista y apoyan una intervención profunda del Estado, o de otras instituciones de carácter colectivo, con el objetivo último de eliminar las grandes disparidades en la distribución de la riqueza y del bienestar dentro de la sociedad. El Estado, sobre todo en la versión marxista, aparece como una asociación con sus propios objetivos relacionados con la sociedad como un todo, es decir, habrían necesidades colectivas distintas de las individuales, que no emanan de los mismos individuos tomados de forma aislada, que han de ser atendidas a través de la acción del Estado. Esta idea marca una significativa diferencia respecto a la concepción liberal de la política pública.

**P.V. ORGÁNICA** (S.PCO ES PARTE DE SOCIEDAD) VS. **P.V. MECANICISTA** (“INVENTO” CREADO POR SUJETOS MEJORAR SUS FINES, P.EJ. MONOPOLIO PODER COACCIÓN)

El Marginalismo y la Escuela Neoclásica en general (finales del siglo XIX y principios del XX) mantienen las ideas básicas del laissez-faire, aunque desde otros presupuestos teóricos que vienen influidos por la filosofía del utilitarismo y por el empleo de herramientas de análisis formal derivadas del cálculo diferencial. A pesar de que algunos autores de estas corrientes desatienden el estudio de los problemas de distribución de la riqueza, otros, en cambio, desde las mismas premisas utilitaristas, consideran que las desigualdades en la utilidad o bienestar que disfrutaran los individuos podrían constituir un motivo justificado de intervención por parte del Estado. En estas corrientes se encuadran autores como Walras, Pareto, Jevons, Edgeworth, Wicksell, Marshall, Menger, etc.



**La Economía del Bienestar** (principios del siglo XX), le debe las principales aportaciones a autores como Pigou y Lindhal que estudiaron los fallos de eficiencia que pueden tener los mercados, sobre todo, desde el punto de vista de la generación de externalidades (costes y beneficios producto de la actividad de los agentes económicos y que el mercado no valora, esto es, no le pone precio). Otros economistas, caso de Chamberlain y Robinson, se centraron en los fallos de eficiencia del mercado derivados de defectos en el mecanismo competitivo, las situaciones de monopolio y competencia imperfecta. Estos análisis condujeron a la propuesta de intervenciones públicas correctoras de carácter parcial que permitieran resolver estos fallos de mercado. Sería el caso de las regulaciones de mercado, los impuestos con finalidad correctora, la producción pública de ciertos bienes, etc.



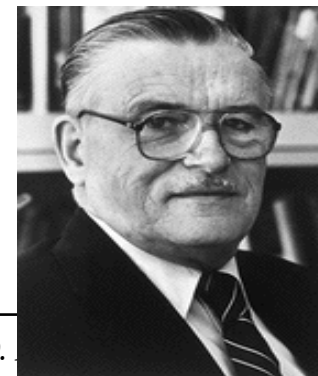
**El Keynesianismo** (segundo tercio siglo XX) a partir de la obra del economista John Maynard Keynes (*La Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*) planteó una crítica frontal a la forma en que la economía clásica y neoclásica entendían las crisis económicas. Keynes demostró que en determinadas circunstancias el mecanismo clásico de recuperación de una crisis económica no funcionaba como predecía la teoría, y que la crisis tendía a profundizarse debido a una debilidad básica en la demanda agregada de la economía, la cual era alimentada por un fenómeno de carácter monetario que denominó trampa de la liquidez. En una crisis deflacionaria, donde los precios tienden a bajar, el dinero debido a ello se atesora a la espera de mejores expectativas (la trampa de la liquidez: la demanda de liquidez tiene elasticidad infinita), lo cual impide que la inversión se recupere aprovechando los bajos precios como decían los clásicos, retro-alimentando así la crisis, haciéndola más severa. Frente a ello, Keynes propuso que el Estado debe intervenir en la economía aumentando la demanda agregada de forma que induzca una subida de los precios y con ello favorecer la recuperación en el ciclo económico mejorando las expectativas de beneficio de los agentes económicos. Keynes puso, pues, en evidencia que además de los fallos que afectan a los mercados concretos, hay fallos que afectan al conjunto del sistema económico, los fallos macroeconómicos. La respuesta del Sector Público frente a estos fallos ha de ser “la Hacienda Compensatoria”, es decir, la política fiscal de gastos e ingresos públicos como herramienta para suavizar el carácter cíclico del crecimiento económico. El Keynesianismo ha hecho también hincapié en los fallos de distribución que suele acompañar al desarrollo capitalista y la necesidad de una intervención pública de carácter redistributivo para paliarla (el Estado del Bienestar). El activismo público asociado a la Hacienda Compensatoria ha sido objeto de numerosas críticas que están vinculadas a los desequilibrios e ineficiencias económicas (inflación, déficit y endeudamiento públicos crónicos, crecimiento exponencial del gasto público, etc.) en que desembocó, sobre todo, en los años setenta del siglo XX (críticas lideradas por la escuela Monetarista –Friedman- y por la Nueva Economía Clásica –Lucas-).



**La Nueva Economía Institucional** (Coase, North, Williamson, etc.) supone recuperar la mirada económica sobre el papel central que cumplen las instituciones en la dinámica económica. En este sentido, la N.E.I. insiste en que la función pública de protección de los derechos de propiedad ha sido esencial en la aparición y desarrollo de los mercados de las economías avanzadas. Asimismo, y vinculado a ello, ha remarcado el lugar central de los costes de transacción como factor que condiciona los intercambios económicos y las formas de organización económica. De este manera, sus propuestas para el Sector Público tienen el carácter de intervenciones correctoras en el funcionamiento de los mercados que disminuyan los costes de transacción, a través, por ejemplo, de una mejor definición y defensa de los derechos de propiedad y, en general, mejorando las instituciones en que se apoya el mercado.



**El Nuevo Liberalismo** y, en particular, **la Escuela de la Elección Pública** (Public Choice), fundada ésta por Buchanan y Tullock, ha hecho del estudio de los fallos del estado, desde el punto de vista microeconómico, el objeto principal de estudio. Estos fallos están asociados al comportamiento de los políticos, de los grupos presión, de los empleados del sector público o de los votantes. Sus propuestas de políticas públicas pueden sintetizarse en el impulso de programas de desintervención pública, concretados, por ejemplo, en privatizaciones (ventas de activos públicos) y desregulaciones (eliminación de normativas legales que dificultan la competencia en los mercados), así como a la introducción de restricciones legales, incluso a nivel constitucional, para limitar el crecimiento del gasto público y los déficit recurrentes en las cuentas públicas.



## HACIENDA CLÁSICA VS. KEYNESIANA

Gasto público limitado	Hacienda beligerante
Neutralidad impositiva	Neutralidad instrumental
Equilibrio presupuestario anual	Presupuesto compensatorio <b>SEGÚN CICLO</b>
Limitación emisiones de deuda	Posibilidad de endeudamiento

## **MENOS S.PUBLICO VS. MAS S.PUBLICO**

## **2. Evolución histórica y 3. Hacienda clásica y keynesiana**

- **Los Temas Actuales de la Economía Pública son:**

**BLOQUE I. SECTOR PUBLICO: FUNDAMENTOS** (1.1 ECONO.SPCO Y SU OBJETO DE ESTUDIO)

**BLOQUE II. ANALISIS DE LA INTERVENCION DEL SECTOR PUBLICO**  
(2.1. H.PCA NORMATIVA, 2.2 B.PCOS Y EXTERNALID., 2.3 T<sup>a</sup> ELECCION COLECTIVA, 2.4. ACB Y ACE)

**BLOQUE III. ECONOMIA DE LOS GASTOS SOCIALES**  
(3.1 GPCO EN B.PREFERENTES, 3.2 GPCO EN PRESTACIONES ECONOMICAS)

**BLOQUE IV. INGRESOS PUBLICOS: CRITERIOS NORMATIVOS**  
(4.1 INGR. PCOS Y SU CLASIFICACION, 4.2 INCIDENCIA DISTRIBUTIVA DE IMPOSICION)

**BLOQUE V. INGRESOS PUBLICOS: PRINCIPALES IMPUESTOS**  
(5.1 IMP. S/RENTA PERSONAL, 5.2 IMP. S/B<sup>o</sup> SOCIETARIOS, 5.3 IMP. S/CONSUMO)

- **En siguientes epígrafes se analizará contenido e interrelaciones entre ellos**
- **Incluido en cada tema, epígrafes recojan aspectos S.Pco Español (ningún tipo de políticas puede ser aplicada sin conocer antes su realidad)**

## Resumen final

- **Crecim. dimensión pública econ. mdo como rasgo diferencial S.XX**
- **Economía Pública estudia interv. públicas en econ. mdo, concentrándose en ingresos y gastos AA.PP (sin olvidar empresas públicas). Considera:**
  - ¿Cuál es papel S.Público en economía mdo?
  - ¿Cómo se toman decisiones públicas?
  - ¿Cómo se comporta S.Público?
  - ¿Cuáles son efectos econ. y distributivos actuaciones pcas?
- **Eficiencia y Equidad son objetivos S.Públicos modernos en los que se fija Econ. Pública**
- **Actividad pública implica varios aspectos (legales, políticos, filosóficos o económicos). Pero, definimos Econ. Pública como estudio económico S.Público**
- **Tª positivas y normativas Econ. Pública coexisten en trabajo hacendistas**
- **Micro aplicada es elemento básico estudios positivos**
- **Econ. Bienestar es fundamento Econ. Pública, cuyo contenido se desarrolla en vertiente doble: eficiencia, y equidad y redistribución. Hacendista ayuda en su consejo a se integren en economía, y elecciones colectivas**

## **METODOLOGIA**

- **Planificación y Modalidades docentes: Clases teóricas y prácticas (aula y salas de informática). Seminarios y Talleres. Tutorías.**
- **Técnicas: Lección Magistral, *One Minute Paper*, Prácticas (Ejercicios y Lecturas).**
- **Prácticas (Ejercicios): Relacionar y distinguir Hac. Pca vs. Econ. Pca, proposiciones positivas y normativas, etc.**
- **Aplicación nuevas TICs.**
- **Web docente (<http://personales.unican.es/cantared/>), Aula Virtual de Universidad de Cantabria (<http://aulavirtual.unican.es/aulavirtual/>) y Correo electrónico ([david.cantarero@unican.es](mailto:david.cantarero@unican.es))**
- **Métodos de evaluación y control del rendimiento académico y aprendizaje de alumnos (examen final escrito y prácticas con bonificación) y Valoración de labor docente (Encuestas de Universidad de Cantabria).**

# DAVID CANTARERO PRIETO

Profesor Titular de Universidad en el Área de Economía Aplicada

Área de Hacienda Pública, Departamento de Economía de la Universidad de Cantabria, Santander (Spain)

Department of Economics  
University of Cantabria  
Avda. de los Castros s/n  
39005-Santander. SPAIN  
Phone: (34)(942)(201625)  
Fax: (34)(942)(201603)  
[david.cantarero@unican.es](mailto:david.cantarero@unican.es)

Aquí podrás encontrar información relativa a mi actividad docente (asignaturas del curso académico actual) e investigadora (publicaciones)

[Datos personales/Personal details](#)

[Docencia/Teaching](#)

[Investigación/Research](#)

[Miscellaneous](#)

[Links](#)

## EJERCICIO 1

Considere el siguiente análisis de un programa hipotético de ayuda a los agricultores:

a) El objetivo de este programa agrícola es garantizar que todos los agricultores tengan un nivel de vida razonable, garantizando que perciban precios justos por sus productos. Tan injusto es que los agricultores produzcan a precios demasiados bajos como que los trabajadores trabajen a cambio de unos salarios demasiado bajos.

b) Este programa agrícola ha sido un fracaso. Los beneficios que proporciona el sostenimiento de los precios van a parar, en gran parte, a los agricultores (debido a que producen más). Muchos agricultores siguen teniendo rentas inferiores al umbral de pobreza. Los elevados precios han provocado un incremento de la producción, lo que ha acarreado unos elevados costes para el Estado. La limitación del número de hectáreas sólo ha surtido un efecto reducido, ya que los agricultores han conservado sus mejores tierras. La concesión de ayudas directas a los agricultores sería preferible al programa de apoyo a los precios.

¿Qué afirmaciones de este análisis son normativas y cuáles positivas? (El hecho de que el lector discrepe de una afirmación normativa o de que crea que una determinada afirmación “positiva” es inexacta no altera el carácter de la afirmación). Identifique las causas de las discrepancias: ¿Se deben a la existencia de divergencias sobre los valores y los objetivos? ¿A la existencia de divergencias sobre la percepción de la naturaleza de la economía? ¿O a qué una de las partes del debate (o la otra) no tiene en cuenta todas las consecuencias de las medidas del Gobierno?

## SOLUCION DEL EJERCICIO 1

La a) es normativa y la b) es positiva.

Las discrepancias se deben a la existencia de divergencias sobre los valores y los objetivos y a que una de las partes no tiene en cuenta todas las consecuencias de las medidas del Gobierno.



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS BASICAS

- ALBI, E., GONZALEZ-PARAMO, J.M. y ZUBIRI, I. (2009): *Economía Pública I y II*. Ariel, 2ª Ed. actualizada.
- AUERBACH, A.J. y FELDSTEIN, M. (eds.) (2002): *Handbook of Public Economics*. Elsevier.
- BUSTOS, A. (2003): *Lecciones de hacienda pública I y II*. Colex.
- CONNOLLY, S. y MUNRO, A. (1999): *Economics of Public Sector*. Prentice Hall.
- ALVAREZ, F., CORONA, J.F. y DIAZ, A. (2007): *Economía Pública. Una introducción*. Ariel.
- COSTA, M. et al. (2005): *Teoría básica de impuestos: un enfoque económico*. Thomson-Civitas.
- HINDRIKS, J., MYLES, G.D. (2006): *Intermediate Public Economics*. MIT Press.
- HYMAN, D.N. (2002): *Public Finance. A contemporary application of theory and policy*. Harcourt College.
- ROSEN, H.S. (2008): *Manual de Hacienda Pública*. McGraw Hill.
- STIGLITZ, J.E. (2003): *Economía del Sector Público*. 3<sup>rd</sup> Ed., Antoni Bosch.

## PARA PRACTICAS

- BUSTOS, A. (2000): *Prácticas de Hacienda Pública*. Colex.
- CARRASCO, G. y DOMINGUEZ, J.M. (1998): *Ejercicios Hacienda Pública*. Pirámide.
- LOSCOS, J. y RUIZ-HUERTA, J. (dirs.) (2003): *Ejercicios Hacienda Pública*. McGraw-Hill.
- MORENO, M<sup>a</sup> C. y PAREDES, R. (2006): *Fiscalidad individual y empresarial. Ejercicios resueltos*. Civitas, 3ª Ed.
- POPULO, M<sup>a</sup> (coord.) (2006): *100 Ejercicios de Economía Pública*. Delta Publicaciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS COMPLEMENTARIAS

- ALBI, E. (2000): *Público y Privado. Un acuerdo necesario*. Ariel.
- ARGIMON, I., GOMEZ, A.L., HERNANDEZ DE COS, P. y MARTI, F. (1999): “Sector AA.PP en España”. *Estudios Económicos*, Bco España, nº. 68, pp. 159.
- BERGASA, O. (2001): *Economía Pública Moderna*. Pirámide.
- BROWN, C.V. y JACKSON, P. (1991): *Public Sector Economics*. Blackwell.
- GARCIA VILLAREJO, A. y SALINAS, J.(1993): *Manual de Hacienda pública*. Tecnos.
- GONZALEZ-PARAMO, J.M. (1997): “Déficit Público, inflación y convergencia economía española: ¿Qué hemos aprendido?”. En BAREA, J. (dir.): *Déficit Público y convergencia europea*, PriceWaterhouse, pp. 54-109.
- GONZALEZ-PARAMO, J.M. (2000a): “Funciones del presupuesto público”. *III Encuentro de Ávila s/Gestión y Políticas Públicas*, pp. 13-23.
- GONZALEZ-PARAMO, J.M. (2000b): “Funciones del presupuesto público”. *Análisis Local*, nº extr. 2/2000, pp. 13-23.
- GONZALEZ-PARAMO, J.M. y MELGUIZO, A. (1999): “Reforma tributaria y política fiscal”. En GARCIA DELGADO, J.L. (dir.): *España, Economía: ante siglo XXI*, Espasa, pp. 579-612.
- LOPEZ, M.T. y UTRILLA, A. (2000): *Introducción a S.Público Español*. Cívitas.
- LOZANO, J.M. (1983): *Introducción a tª Presupuesto*. IEF.
- MARTINEZ ALVAREZ, J.A. (2000): *Economía del S.Público*. Ariel.
- MUSGRAVE, R. (1985): “Brief History of Fiscal Doctrine”. En AUERBACH, A. y FELDSTEIN, M.S. (Edits.): *Handbook of Public Economics*, Cap. I, Vol. I., North Holland.
- TRESCH, R.W. (2008): *Public Sector Economics*. Palgrave.
- TROTMAN – DICKENSON, D.I. (1996): *Economics of Public Sector*. Macmillan.

# **BLOQUE TEMATICO 1: EL SECTOR PUBLICO: FUNDAMENTOS**

## **1.1 LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO Y SU OBJETO DE ESTUDIO**

*David Cantarero Prieto*

**Departamento de Economía  
Universidad de Cantabria**



# **EL SECTOR PUBLICO**

*David Cantarero Prieto*

**Departamento de Economía  
Universidad de Cantabria**



# Índice

**Motivación**

**Objetivos Fundamentales**

**1. Delimitación y clasificación del Sector Público: el presupuesto del Sector Público**

**2. El Sector Admones Públicas y su situación en Contabilidad Nacional.**

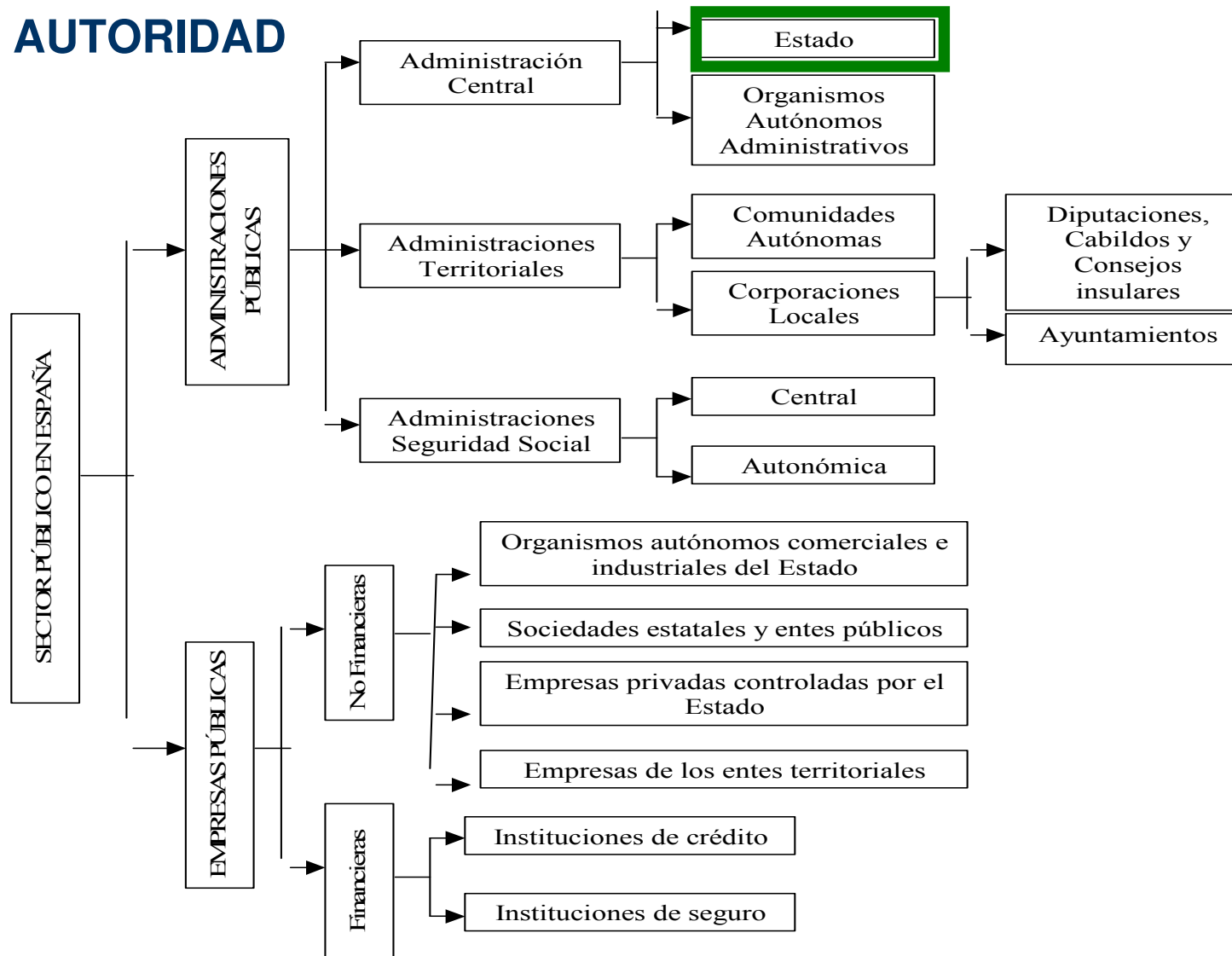
**3. Dimensión del Sector Público, principales indicadores. Tamaño del Sector Público español.**

**4. El equilibrio presupuestario como instrumento de política fiscal**

## **1. Delimitación y clasificación del Sector Público: el presupuesto del Sector Público (I)**

- **Economía española, como otros países desarrollados, es una economía mixta**
- **Como resultado de largo proceso histórico, S.Público ha ido ganando peso en economía**
- **Decisiones de asignación de recursos basadas en ppio autoridad y toma centralizada de decisiones se manifiestan en propiedad pública, en legislación, en regulaciones, en impuestos y en gastos públicos**
- **Tª Hacienda Pública concentra su interés en decisiones del S.Público que se plasman en realización de gastos e ingresos y que tienen su reflejo en el PRESUPUESTO**
- **Nos centraremos en ppal sujeto activ. econ. Pública (S.PUBLICO) con rfcia España, aunque sea de aplicación a otros p.industrializados**

## PPIO AUTORIDAD



## 1. La delimitación y clasificación del Sector Público: el presupuesto del Sector Público (II)

- **No criterio único delimite S.Pco**
- **P.v. doctrinal, S.Pco: parte econ. nacional cuyas decis.&activ. *AUTORIDAD* poderes pcos (ppio mdo reducido o nulo)**
- **P.e. ser pca empresa accion. mayorit. privado si gobierno p.autoridad**
- **Tradic., tarea S.Pco garantizar admón Estado: serv. grles admón, defensa, orden&justicia**
- **Se unen desarrollo p.b.social y serv. comunes no produc. en social. deseable (infraestr., sanidad, educación)**
- **Conjunto agentes econ. hacen estas activ: ADMONES PCAS (AA.PP), S.Pco admin. o en sentido estricto**



## I.1 Criterios para la clasificación de las unidades en el sector de las administraciones públicas

### 1. Contenido del sector de las administraciones públicas

En este resumen se indican los pasos que deben seguirse para decidir si una entidad ha de incluirse en el sector administraciones públicas.

#### 1.1 Determinar si la entidad es una unidad institucional

Debe decidirse la clasificación por sectores de las unidades institucionales, definidas en el sistema como unidades que gozan de autonomía de decisión y disponen de un conjunto completo de cuentas. Los productores que no son unidades institucionales habrán de clasificarse en el sector institucional a que pertenece la unidad que los controla. Por consiguiente, los productores públicos no reconocidos como entidades dotadas de personalidad jurídica deberán incluirse en el sector administraciones públicas, salvo si se consideran cuasisociedades (esto es, entidades de mercado que disponen de un conjunto completo de cuentas y cuyo comportamiento económico y financiero es similar al de las sociedades).

#### 1.2. Determinar si la unidad institucional es privada (no está controlada por las administraciones públicas) o pública (está controlada por las administraciones públicas)

El control, definido como la capacidad para determinar la política general, es un criterio esencial para la clasificación por sectores. Existen productores privados en todos los sectores, salvo en el sector administraciones públicas. Por el contrario, pueden hallarse productores públicos, bien en el sector sociedades (si son de mercado), bien en el sector administraciones públicas (si son no de mercado). La clasificación por sectores de las instituciones sin fines de lucro (ISFL) constituye un caso particular: para ser considerada pública, una ISFL debe estar controlada y además financiada principalmente por las administraciones públicas.

#### 1.3. Determinar si la unidad institucional pública es de mercado o no de mercado

Cuando la función principal de la unidad institucional pública consiste en redistribuir la renta y la riqueza nacionales, debe clasificarse en el sector administraciones públicas. No obstante, cuando la función principal de la unidad institucional pública es la intermediación financiera, no debe clasificarse en el sector administraciones públicas, sino en el sector instituciones financieras.

SI NO LLEGA  
AL 50% →  
ES AA.PP.

En otros casos, a la hora de decidir a qué sector hay que asignar la unidad institucional pública, es necesario comprobar si tal unidad es de mercado o no de mercado; en otras palabras, si sus ventas cubren el 50 % de sus costes de producción o no.

El sector administraciones públicas sólo incluye las unidades institucionales públicas no de mercado, pero estas unidades institucionales no de mercado pueden tener unidades de actividad económica a nivel local (UAE locales) secundarias de mercado (no consideradas

## 1. La delimitación y clasificación del Sector Público: el presupuesto del Sector Público (III)

- Para comparac. intnales, *S.CONTAB. NACIONAL* se ocupan AA.PP
- Según SEC: AA.PP son udes instit. con f.ppal producir *b* y *s* no a vta para colectiv. y operac. redistrib. renta y riqueza, proceden recursos de pagos obligat. udes de otros sectores
- En España:

### 1) *ADMÓN CENTRAL*

***ESTADO:*** Admón Órganos Constit. (Casa Rey, Def. Pueblo, Cortes Grles, T.Constit., CGPJ y T.Ctas) y Admón Ctral Estado (Gobierno, Dptos Mº y Órganos dotac. dñciadas PGE)

***ORGANISMOS ADMÓN CENTRAL (Organ. Autónomos):*** Conjunto heterogéneo entidades (p.e, Jefat. Tráfico, CSD, INE, Bibl. Nac., M.Prado, INC, etc)

# 1. La delimitación y clasificación del Sector Público: el presupuesto del Sector Público (IV)

## 2) *ADMONES TERRITORIALES*

**CC.AA:** Según vía acceso a autonomía, amplitud techo compet. u otras circunst.  
- P.e. forales, t.compet. amplio (art. 151 CE: Cat, Gal, And, C.Val y Can) y restantes; vid. Reformas estatutos CCAA  
- No se incluyen organ. comerc. autonóm. ni empresas pcas CCAA ni SS trf a ellas

**CORP. LOCALES:** Munic., Provincias, Cabildos y Consejos Insulares

## 3) *ADMONES DE SS*

**SISTEMA SS:** Entidades gestoras (INSS, INGESA, IMSERSO, ISM) y serv. comunes con f.ppal prestac. sociales financ. cotiz. soc. oblig. (Teso. Gral SS, Gere. Inform., etc) y organ. autón. Estado cuyas actuac. con ef. s/materias SS (SPEE o INEM; FOGASA)

**OTRAS ADMONES SS:** Mutualid. colabor (MUFACE;ISFAS;MUGEJU;MUNPAL..)

## 1. La delimitación y clasificación del Sector Público: el presupuesto del Sector Público (V)

- AA.PP: activ. no empres. (produc. no a vta y redistrib.)
- Pero S.Pco puede ser propietario empresas y con activ. lucrativas
- Def. *S.Pco en sentido amplio*: además de AA.PP, a *S.Pco empresarial*
- EMPRESAS PCAS:



### 1) EMPRESAS PCAS NO FINANCIERAS:

*Entid. pcas empresar. (serv. comerc. PGE y organ. autónomos admin., comercial, financ., industrial o análogo); Soc. estatales, de CCAA y municip.; Serv. municip.; Entid. privadas controladas por Estado*

### 2) INSTITUCIONES FINANCIERAS PCAS:

- *Instit. crédito*: s.monetario (Bco España) y entid. ofic. crédito (ICO)
- *Instit. seguros*: (Consortio Compens. Seguros, Cesce y Musini)



- *Empresa Pca*: entid., serv. y empr. propiedad o bajo control pco, para prod. b y s y vta mdo. No indica q es control ni %prop. para sea pca
- En práctica, cada país  $\Rightarrow$  propios criterios demarcar Empr. Pcas

## CUADRO 2.1. Actividades y operaciones del Sector Público

	Actividad presupuestaria	Actividad extrapresupuestaria
Operaciones Monetarias	I. Gastos Públicos Ingresos Públicos Operaciones financieras	II. Actividad empresarial Gastos Fiscales Operaciones financieras
Operaciones No Monetarias		III. Legislación básica Regulación Avales Públicos

Fuente: Albi *et al.* (2000).

## El presupuesto del Sector Público. Fases y tipos de presupuestos. Entorno político y comportamientos oportunistas de los gobiernos (I)

### PRESUPUESTO: CONCEPTO Y PROCESO

- **NEUMARK:** plan económico c/p S.Pco o *resumen sistemático y cifrado confecc. en períodos regulares y con autorizac. GP y previsiones IP necesarios para cubrir ese GP.* (No corresp. total entre previsiones GP e IP)

GP = IP → Equilibrio

GP > IP → Déficit

GP < IP → Superávit

- **Características:**

1. **ANTICIPACIÓN.** Previsión S.Pco de su actuación y antes período proy.

2. **CUANTIFICACIÓN.** Sistemático y cuantif. Previsiones en lenguaje contable y a dftes criterios organiz.

3. **OBLIGATORIEDAD.** S.Pco cumplir Ppto, espec. GP siempre limitados, IP estimativos. Da pie a créditos e ingresos extraord.

4. **REGULARIDAD.** Elaborarse para períodos regulares (año natural)

## Constitución Española: Artículo 134

1. Corresponde al Gobierno la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, y a las Cortes Generales, su examen, enmienda y aprobación.
2. Los PGE tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado. *PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD*
3. El Gobierno deberá presentar ante el Congreso de los Diputados los PGE al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior.
4. Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.
5. Aprobados los PGE, el Gobierno podrá presentar proyectos de ley que impliquen aumento del gasto público o disminución de los ingresos correspondientes al mismo ejercicio presupuestario.
6. Toda proposición o enmienda que suponga aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios requerirá la conformidad del Gobierno para su tramitación.
7. La Ley de Presupuestos no puede crear tributos. Podrá modificarlos cuando una ley tributaria sustantiva así lo prevea.

## **El presupuesto del Sector Público. Fases y tipos de presupuestos. Entorno político y comportamientos oportunistas de los gobiernos (II)**

### **PRESUPUESTO: CONCEPTO Y PROCESO**

#### **FASES:**

##### ***1) ELABORACIÓN***

**Aplicar técnicas econ. y duración variable por país (p.e. 15 meses EEUU). España fin 1 Oct.**

##### ***2) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN***

**Oct.-Dicie. España. Enmiendas a totalidad o articulado y aprobado o devuelto. Nuevo proced. (LGEP). Congreso y Senado. Si no aprueba, prorrogados año anterior**

##### ***3) EJECUCIÓN***

**En sig. año. realiz. gtos (autoriz., compromisos frente a terceros, oblig. y orden pago)**

##### ***4) LIQUIDACIÓN Y CONTROL (INTERNO Y EXTERNO)***

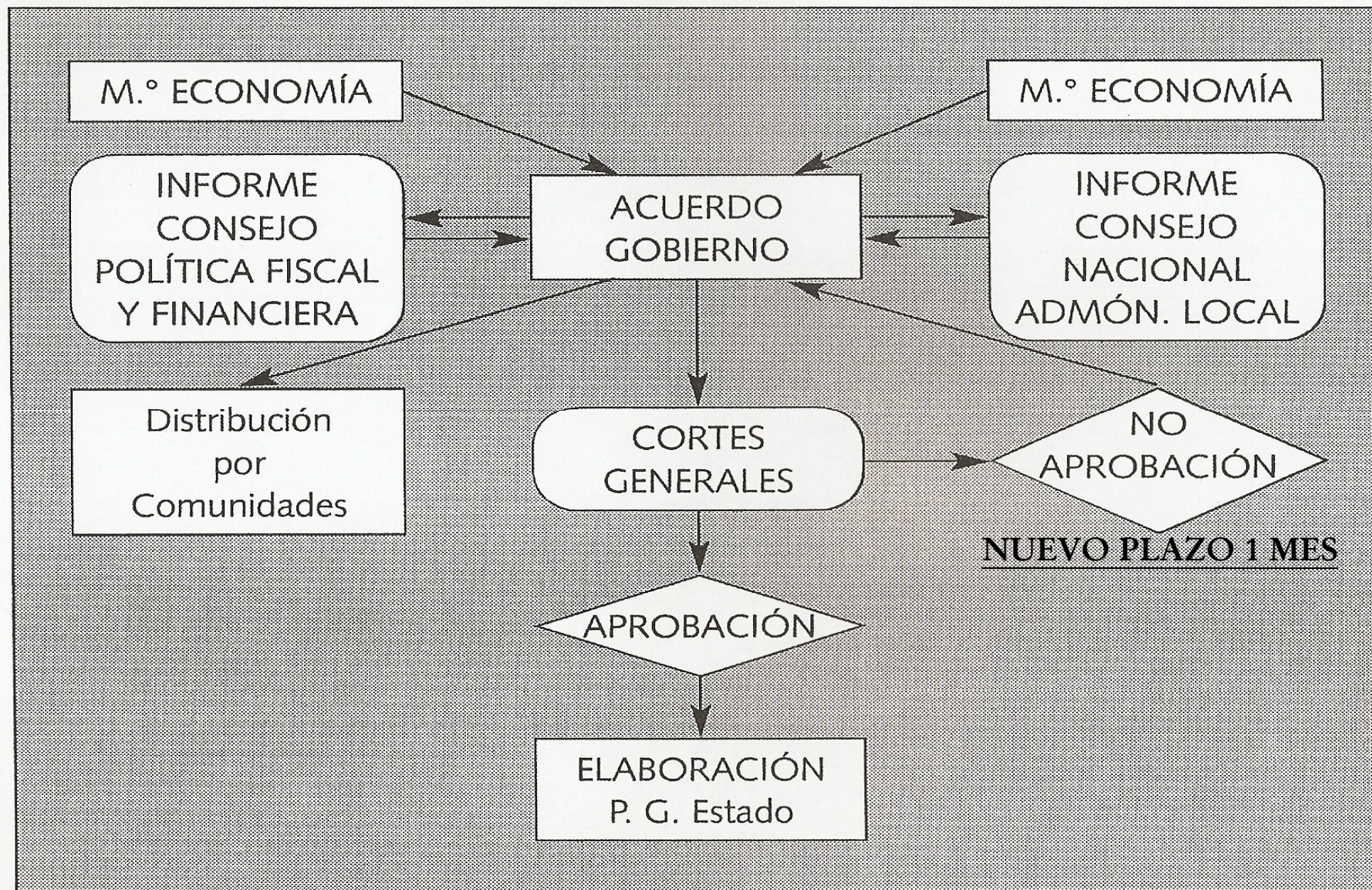
**- Control interno IGAE. Sig. año comienza Control externo, antes 31 Agosto IGAE formula Cta Gral Estado remite a T.Ctas**

**- Tras examen y comprob. (6 meses), Tribunal eleva a Cámaras propuestas, cierra proceso en 3 años**



### ESQUEMA 3

## TRÁMITE DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y DEL LÍMITE DE GASTO



## NUEVO MARCO PRESUPUESTARIO: ESTABILIDAD, FLEXIBILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD

Las leyes de estabilidad presupuestaria de 2001 fueron un importante avance para consolidar en España un marco de disciplina fiscal en todo el sector público, habida cuenta especialmente del grado de descentralización administrativa alcanzado en nuestro país.

Estas leyes introdujeron algunos mecanismos como el fondo de contingencia y el límite de gasto no financiero que se han mostrado eficaces para mejorar la gestión presupuestaria, especialmente en la Administración General del Estado. Sin embargo, en otros aspectos la experiencia de su aplicación puso también de manifiesto algunas insuficiencias, derivadas fundamentalmente de la rigidez en la definición del principio de estabilidad presupuestaria y del débil respaldo que ha tenido la regla fiscal en las Comunidades Autónomas. Ello hacía conveniente modificar las leyes de estabilidad para adaptarlas a la realidad de un Estado descentralizado y a las exigencias de la política económica.

La necesidad de la reforma era compartida por amplios sectores económicos y por la mayoría de los grupos parlamentarios. El Congreso de los Diputados aprobó en octubre de 2004 una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a modificar las leyes de estabilidad. En cumplimiento de este mandato y en coherencia con los criterios aprobados por el Congreso, el Gobierno presentó en junio de 2005 sendos Proyectos de Ley de reforma de las Leyes de Estabilidad que fueron aprobados por las Cortes Generales en mayo de 2006.

La Ley 15/2006 de reforma de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria y la Ley Orgánica 3/2006 de reforma de la Ley orgánica 5/2001 complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, mantienen los aspectos positivos de las anteriores e incorporan mejoras que van a reforzar el marco de la estabilidad presupuestaria introduciendo mayor racionalidad económica en la definición del principio de estabilidad, flexibilidad en su instrumentación, corresponsabilidad en el cumplimiento de los objetivos presupuestarios y transparencia en el suministro de información.

Los elementos centrales de la reforma son los siguientes:

### 1. Adecuar el principio de estabilidad presupuestaria al ciclo económico.

La reforma impone, por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico, la obligación de presentar superávit presupuestario en épocas de expansión, y permite presentar déficit público en épocas de ralentización económica si bien, con un límite máximo del 1 por ciento del PIB para el conjunto de las Administraciones públicas, que se distribuye del modo siguiente: 0,2 por ciento para el Estado, 0,75 por ciento para el conjunto de las Comunidades Autónomas y 0,05 por ciento para las Entidades Locales. Inicialmente la Ley de reforma establece la obligación de presupuestar con superávit cuando el crecimiento del PIB real supere el 3 por ciento. Esta nueva definición del principio de estabilidad introduce la disciplina fiscal y permite una actuación simétrica de los estabilizadores automáticos en todas las fases del ciclo económico.

### 2. Hacer compatible la estabilidad con el aumento de la productividad.

Uno de los aspectos clave de la reforma es hacer compatible la estabilidad con aquellos gastos que resultan necesarios para seguir impulsando la mejora de la productividad y la competitividad de la economía. Por ello, se introduce la posibilidad de presentar déficit público, con el límite del 0,5 por ciento del PIB para el conjunto de las Administraciones públicas,

destinado a financiar incrementos de inversiones en programas de gasto que tengan un impacto significativo en la mejora de la productividad. El importe del déficit derivado de dichos programas no podrá superar en cómputo total y anual el 0,2 por ciento del PIB nacional para el Estado, el 0,25 por ciento del PIB nacional para el conjunto de Comunidades Autónomas y el 0,05 por ciento del PIB nacional para las Entidades Locales. Además, el superávit exigible en momentos de crecimiento económico se graduará en función del grado de convergencia en materia de I+D+i con la Unión Europea.

*3. Garantizar el máximo respeto a la autonomía financiera de las Administraciones Territoriales.*

La reforma introduce mayor protagonismo y capacidad de decisión de las Administraciones Territoriales en la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y en todo el proceso presupuestario regulado en la ley. Con ello se pretende respetar plenamente la autonomía financiera de dichas Administraciones y reforzar su indispensable compromiso con la estabilidad presupuestaria, lo que resulta esencial teniendo en cuenta que gestionan ya más de la mitad del gasto público en España.

*4. Separar los objetivos de estabilidad de cada Administración Pública.*

La reforma pretende hacer más transparentes y visibles los objetivos presupuestarios de cada Administración, reforzando de este modo la corresponsabilidad de cada una de ellas con la estabilidad presupuestaria. La aplicación de esta norma afecta especialmente a la separación de los objetivos del Estado y de la Seguridad Social, contribuyendo a reforzar la transparencia de la gestión de cada una de estas administraciones.

*5. Mayor transparencia informativa.*

Un último aspecto de la reforma es la introducción de nuevas obligaciones de información con el objetivo de seguir reforzando la política de mejora de la transparencia de las cuentas públicas iniciada en la presente legislatura.

La reforma de las leyes de estabilidad entra en vigor el 1 de enero de 2007, y afecta a los presupuestos que se elaboren a partir de esa fecha, es decir a los presupuestos para 2008. No obstante, las normas relativas al déficit público destinado a financiar incrementos de inversión serán de aplicación desde la entrada en vigor de la Ley, tal como se recoge en la disposición final quinta de la Ley 15/2006 de Reforma de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria.

La reforma de las leyes de estabilidad presupuestaria y los objetivos presupuestarios establecidos hasta 2009 van a permitir afianzar la sólida posición alcanzada por las finanzas públicas españolas, esencial tanto para reforzar la función estabilizadora del presupuesto, como para garantizar una financiación sostenible a medio y largo plazo del gasto público.

## **1.1. La reforma de las Leyes de Estabilidad**

Sin duda, los logros ligados a las políticas de gastos e ingresos públicos desarrolladas han estado condicionados por el compromiso

### Cuadro 4.3. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS

(Procedimiento de Déficit Excesivo)

	Código SEC	2008 (A)		2009	2010	2011	2012	2013
		Nivel	% de PIB	(F)	(F)	(F)	(F)	(F)
<b>Capacidad (+)/Necesidad (-) de Financiación (EDP. B9)</b>								<b>UE</b>
<b>1. Total Administraciones Públicas</b>	<b>S.13</b>	<b>-44260</b>	<b>-4,1</b>	<b>-11,4</b>	<b>-9,8</b>	<b>-7,5</b>	<b>-5,3</b>	<b>-3,0</b>
2. Administración Central	S.1311	-30500	-2,8	-9,5	-6,2	-2,5	-3,8	-1,9
3. Comunidades Autónomas	S.1312	-16992	-1,6	-2,2	-3,2	-4,2	-1,5	-1,1
4. Corporaciones Locales	S.1313	-5230	-0,5	-0,5	-0,7	-1,0	-0,3	-0,2
5. Administración de la Seguridad Social	S.1314	8462	0,8	0,8	0,2	0,2	0,2	0,2
<b>Administraciones Públicas (S. 13)</b>								
6. Total ingresos	TR	402677	37,0	34,6	35,7	36,7	37,5	38,3
7. Total gastos	TE	446937	41,1	46,1	45,5	44,2	42,8	41,3
8. Capacidad o necesidad de financiación	EDP. B9	-44260	-4,1	-11,4	-9,8	-7,5	-5,3	-3,0
9. Intereses pagados	EDP. D41	17229	1,6	1,9	2,2	2,6	2,9	3,1
10. Saldo primario		-27031	-2,5	-9,6	-7,7	-4,9	-2,3	0,1

## **ESTRUCTURA DE PRESUPUESTOS**

- **Presupuesto es documento contable resume de forma sistemática IP y GP**
- **Clasificaciones de ingresos y gastos:**

### **A) ORGANICA:**

**Dotaciones de progr. gtos se distribuyen por ctros gestores (udes S.Pco con competencias s/los mismos). Determina quién tiene capacidad para gastar**

### **B) ECONOMICA:**

**Refleja tipo gto realizan ctros gestores u origen de ingresos se prevé recaudar. Señala en qué se puede gastar**

### **C) FUNCIONAL Y PROGRAMAS:**

**Recoge finalidad gto, en ocasiones por fijación objetivos. Resume para qué se destina gto**

**ORGANICA**

Cuadro IV.34  
PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO  
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

millones de euros

Secciones	Presupuesto inicial 2009		Presupuesto inicial 2010		Δ (%) (20/10)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
01. Casa de S.M. el Rey	8,00	0,0	8,00	0,0	0,0
02. Cortes Generales	237,06	0,2	230,99	0,1	-2,6
03. Tribunal de Cuentas	60,00	0,0	61,05	0,0	1,8
04. Tribunal Constitucional	27,52	0,0	27,64	0,0	0,4
05. Consejo de Estado	12,15	0,0	11,54	0,0	-5,1
06. Deuda Pública	17.400,00	11,0	23.200,00	12,5	33,3
07. Clases Pasivas	10.082,41	6,4	10.278,21	5,5	1,9
08. Consejo General del Poder Judicial	76,64	0,0	77,91	0,0	1,4
12. M <sup>a</sup> de Asuntos Exteriores	1.740,01	1,1	1.695,77	0,9	-2,5
13. M <sup>a</sup> de Justicia	1.618,32	1,0	1.804,04	1,0	11,5
14. M <sup>a</sup> de Defensa	8.252,93	5,2	7.892,00	4,2	-4,8
15. M <sup>a</sup> de Economía y Hacienda	2.971,01	1,9	2.816,36	1,5	-5,2
16. M <sup>a</sup> de Interior	7.966,16	5,0	8.069,82	4,4	1,3
17. M <sup>a</sup> de Fomento	8.137,80	5,2	7.813,39	4,1	-4,4
18. M <sup>a</sup> de Educación	2.966,98	1,9	3.030,13	1,6	2,1
19. M <sup>a</sup> de Trabajo e Inmigración	8.823,23	5,6	23.433,08	12,6	165,6
19. M <sup>a</sup> de Trabajo e Inmigración*	6.812,57	4,3	6.942,65	3,7	1,9
20. M <sup>a</sup> de Industria, Turismo y Comercio	2.610,61	1,7	2.557,68	1,4	-2,0
21. M <sup>a</sup> de Ciencia e Innovación	2.439,09	1,5	2.072,76	1,1	-15,0
22. M <sup>a</sup> de Política Territorial	230,02	0,1	5.192,91	2,8	-
22. M <sup>a</sup> de Política Territorial**	2.301,07	0,7	302,97	0,7	-86,3
23. M <sup>a</sup> de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	4.166,69	2,6	3.726,47	2,0	-10,5
24. M <sup>a</sup> de Cultura	886,55	0,5	757,45	0,4	-12,6
25. M <sup>a</sup> de la Presidencia	913,11	0,6	914,68	0,5	0,2
26. M <sup>a</sup> de Sanidad y Política Social	2.389,68	1,5	2.766,16	1,5	15,8
27. M <sup>a</sup> de Vivienda	1.596,03	1,0	1.487,72	0,8	-6,8
28. M <sup>a</sup> de Igualdad	60,06	0,1	77,57	0,0	-4,2
31. Gastos de Diversos Ministerios	2.319,47	1,5	2.837,83	1,5	22,3
32. Entes Territoriales	53.041,86	33,6	55.540,54	30,0	4,7
33. Fondos de Compensación Interterritorial	1.353,77	0,9	1.225,77	0,7	-9,5
34. Relaciones Financieras con la UE	12.363,02	7,8	12.421,34	6,7	0,5
35. Fondo de contingencia	3.152,09	2,0	3.704,98	2,0	17,5
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>157.904,27</b>	<b>100,0</b>	<b>185.248,88</b>	<b>100,0</b>	<b>17,3</b>

\* Sin incluir aportación al Servicio Público de Empleo Estatal

\*\* Sin incluir el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local

## CLASIFICACION ECONOMICA

<b>Concepto</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>
Operaciones corrientes		
Capítulo I	Impuestos directos	Gastos de personal
Capítulo II	Impuestos indirectos	Gastos corrientes b y s
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	Gastos financieros
Capítulo IV	Transf. Corrientes	Transf. corrientes
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	Fondo de Contingencia (PGE)
Operaciones de capital		
Capítulo VI	Enajenac. Inver. Reales	Inversiones reales
Capítulo VII	Transferencias Capital	Transferencias Capital
Operaciones financieras		
Capítulo VIII	Activos financieros	Activos financieros
Capítulo IX	Pasivos financieros	Pasivos financieros

Cuadro IV.3.1  
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO  
DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA

millones de euros

Capítulos	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	inicial 2009 (1)	(%)	inicial 2010 (2)	(%)	
I. Gastos de personal	26.847,77	11,9	27.572,27	11,7	2,7
Personal activo	17.255,20	7,6	17.788,08	7,5	3,0
Clases Pasivas	9.592,57	4,2	9.804,20	4,1	2,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.501,65	1,5	3.514,98	1,5	0,4
III. Gastos financieros	17.423,78	7,7	23.224,13	9,8	33,3
IV. Transferencias corrientes	85.754,41	37,9	103.024,95	43,6	20,1
OPERACIONES CORRIENTES	133.527,60	59,0	157.336,33	66,6	17,8
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.251,29	1,4	4.215,27	1,8	29,6
VI. Inversiones reales	10.407,93	4,6	9.428,99	4,0	-9,4
VII. Transferencias de capital	10.717,46	4,7	14.268,29	6,0	33,1
OPERACIONES DE CAPITAL	21.125,38	9,3	23.697,27	10,0	12,2
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	157.904,27	69,8	185.248,88	78,4	17,3
VIII. Activos financieros	34.292,27	15,2	15.746,49	6,7	-54,1
IX. Pasivos financieros	33.972,65	15,0	35.408,78	15,0	4,2
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	68.264,93	30,2	51.155,27	21,6	-25,1
TOTAL PRESUPUESTO	226.169,20	100,0	236.404,15	100,0	4,5



Cuadro IV.2.1  
INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES Y DEL ESTADO  
2009-2010

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2009 (1)	Avance liquidación		Presupuesto inicial		Δ (F) (6)	Δ (F) (7)-(4)(2)	Δ (F) (8)-(5)(3)
		Estado (2)	Total (*) (3)	Estado (4)	Total (*) (5)			
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	43.167	32.309	65.734	43.053	70.448	-7,9	33,3	7,2
Impuesto sobre Sociedades	30.085	22.300	22.300	20.184	20.184	-18,3	-9,5	-9,5
Impuesto sobre la Renta de no Residentes	2.675	2.213	2.213	2.308	2.308	-2,2	8,4	8,4
Cuota de Derechos Pasivos	1.058	1.088	1.088	1.110	1.110	7,4	2,0	2,0
Otros	50	69	69	69	69	-35,5	0,0	0,0
<b>I. Impuestos directos</b>	<b>77.041</b>	<b>57.979</b>	<b>91.404</b>	<b>66.814</b>	<b>94.207</b>	<b>-10,4</b>	<b>15,2</b>	<b>3,1</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido	35.531	11.491	29.281	28.111	36.931	-39,0	127,2	26,1
Impuestos Especiales	11.253	11.242	20.450	11.964	21.441	4,5	6,4	4,8
Alcohol y bebidas azucaradas	609	465	877	527	805	-10,2	17,8	-0,7
Cervezas	177	143	264	167	263	-7,4	12,6	-0,4
Productos farmacéuticos	13	10	18	12	18	-10,0	20,0	0,0
Hidrocarburos	6.271	5.956	10.770	6.429	10.457	0,2	7,9	2,9
Labores del tabaco	4.226	4.666	7.892	4.855	8.489	12,4	4,7	7,6
Electricidad	-37	7	2.295	-14	2.405	9,7	-	8,5
Otros	3.418	2.738	2.738	2.661	2.661	-11,3	-2,8	-2,8
<b>II. Impuestos indirectos</b>	<b>50.202</b>	<b>25.471</b>	<b>52.469</b>	<b>40.736</b>	<b>61.033</b>	<b>-25,8</b>	<b>58,9</b>	<b>16,3</b>
<b>I a II. INGRESOS IMPOSITIVOS</b>	<b>127.243</b>	<b>83.450</b>	<b>143.873</b>	<b>107.550</b>	<b>155.240</b>	<b>-16,7</b>	<b>28,9</b>	<b>7,9</b>
III. Tasas y otros ingresos	3.732	8.003	8.003	3.147	3.147	51,4	-60,7	-60,7
IV. Transferencias corrientes	5.807	5.279	5.279	5.492	5.492	-26,4	4,0	4,0
V. Ingresos patrimoniales	3.181	2.826	2.826	3.445	3.445	-9,2	21,9	21,9
VI. Enajenación de inversiones reales	119	93	93	107	107	-40,8	15,1	15,1
VII. Transferencias de capital	1.028	679	679	1.886	1.886	30,3	177,8	177,8
<b>III a VII. RESTO DE INGRESOS</b>	<b>13.867</b>	<b>16.880</b>	<b>16.880</b>	<b>14.077</b>	<b>14.077</b>	<b>3,9</b>	<b>-16,6</b>	<b>-16,6</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>141.110</b>	<b>100.330</b>	<b>160.753</b>	<b>121.627</b>	<b>169.317</b>	<b>-14,9</b>	<b>21,2</b>	<b>5,3</b>

(\*) Antes de descontar las Participaciones de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales

(\*\*) Avance de liquidación total de 2009 / Recaudación total en 2008

Cuadro III.2.1  
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 2010  
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO. Capítulos I a VIII

millones de euros

Políticas	Presupuesto inicial 2009		Presupuesto inicial 2010		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Justicia	1.638,49	0,5	1.818,80	0,5	9,7
Defensa	7.846,87	2,2	7.357,06	2,1	-6,2
Seguridad ciudadana e Instit. Penitenciarias	8.649,20	2,5	8.872,81	2,5	2,6
Política exterior	3.676,85	1,0	3.545,14	1,0	-3,6
<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>21.831,42</b>	<b>6,2</b>	<b>21.593,81</b>	<b>6,2</b>	<b>-1,1</b>
Pensiones	106.098,58	30,3	108.282,71	30,9	2,1
Otras prestaciones económicas	14.973,33	4,3	14.402,52	4,1	-3,8
Servicios sociales y promoción social	2.508,62	0,7	2.720,60	0,8	8,4
Fomento del empleo	7.584,16	2,2	7.749,77	2,2	2,2
Desempleo	19.615,95	5,6	30.974,84	8,8	57,9
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.615,93	0,5	1.491,46	0,4	-7,7
Gestión y Administración de la Seguridad Social	12.920,49	3,7	6.362,29	1,8	-50,8
<b>(1) ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>165.317,06</b>	<b>47,2</b>	<b>171.984,18</b>	<b>49,0</b>	<b>4,0</b>
Sanidad	4.622,92	1,3	4.633,45	1,3	0,2
Educación	2.987,58	0,9	3.088,52	0,9	3,4
Cultura	1.284,26	0,4	1.141,89	0,3	-11,1
<b>(2) PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBL. DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>8.894,76</b>	<b>2,5</b>	<b>8.863,87</b>	<b>2,5</b>	<b>-0,3</b>
<b>GASTO SOCIAL (1) + (2)</b>	<b>174.211,82</b>	<b>49,7</b>	<b>180.848,05</b>	<b>51,5</b>	<b>3,8</b>
Agricultura, pesca y alimentación	8.861,09	2,5	8.966,12	2,6	1,1
Industria y energía	2.874,54	0,8	3.108,99	0,9	8,2
Comercio, turismo y PYME	1.626,87	0,5	1.486,93	0,4	-8,6
Subvenciones al transporte	1.939,32	0,6	1.590,17	0,5	-18,0
Infraestructuras	13.177,19	3,8	14.069,85	4,0	6,8
Investigación, Desarrollo e Innovación Civil	8.203,27	2,3	7.946,11	2,3	-3,1
Investigación, Desarrollo e Innovación Militar	1.458,64	0,4	1.182,80	0,3	-18,9
Otras actuaciones de carácter económico	832,42	0,2	848,59	0,2	1,9
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>38.973,34</b>	<b>11,1</b>	<b>39.188,55</b>	<b>11,2</b>	<b>0,6</b>
Alta dirección	763,86	0,2	815,14	0,2	6,7
Servicios de carácter general	9.021,40	2,6	9.784,18	2,8	8,5
Administración financiera y tributaria	21.596,87	6,2	1.499,96	0,4	-93,1
Transferencias a otras Administraciones Públicas	66.414,58	19,0	73.727,31	21,0	11,0
Deuda Pública	17.400,00	5,0	23.200,00	6,6	33,3
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>115.196,71</b>	<b>32,9</b>	<b>109.026,59</b>	<b>31,1</b>	<b>-5,4</b>
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>	<b>350.213,28</b>	<b>100,0</b>	<b>390.657,00</b>	<b>100,0</b>	<b>0,1</b>

## **El presupuesto del Sector Público. Fases y tipos de presupuestos. Entorno político y comportamientos oportunistas de gobiernos (III)**

- **Δtareas S.Pco y complejidad ⇒ tácticas negoc.-elabor. solucionar adaptar ppto tradicional para +transparencia y no lacra *INCREMENTALISMO* (Wildavsky): aceptar gtos ejecutados año antes de base Δaño sig., sin reparar en su necesidad**
- **ALGUNAS TECNICAS PRESUPUESTARIAS**
- **PPTO POR OBJETIVOS O DE EJECUCION (desde EEUU 1948) ⇒ Convertir ppto en instr. asign. efic. recursos**
  - **Muestra objetivos udes admin. S.Publico con clasif. funcional, progr. y activid. concretas**
  - **Aumenta responsabilidad y rendir ctas por Admón**
  - **Dificultades: como medir productividad y ctes, o no comparar progr. alternativos**
- **PPTO POR PROGRAMAS (desde 50' en EEUU) ⇒ Identificar objetivos finales de acción pública a m/p. Ej.: EGB, invest., seg. vial o infr.**
  - **Novedad: Análisis progr. gto a priori y posteriori (evaluar altern. o ACB)**
  - **Puede planif. plurianualmente pero dificultades técnicas y políticas**

## **El presupuesto del Sector Público. Fases y tipos de presupuestos. Entorno político y comportamientos oportunistas de los gobiernos (IV)**

- **PPTO DE BASE CERO (desde 70' en EEUU) ⇒ Acabar con incrementalismo**
  - Parte de “cero” cada año y se vuelve a justificar toda partida nuevo ppto
  - Ordena prioridades de activ. S.Público
  - Aparecen los paquetes de decisión (dptos, objetivos, ...)
  - Identifica niveles de esfuerzo para cada activ. (mínimo, corriente o actual y de mejora)
  - Posibilita superar el anterior “todo o nada” y activ. puede hacerse a nivel mínimo o incluso al nivel de mejora (+cantidad y calidad)

## **El presupuesto del Sector Público. Fases y tipos de presupuestos. Entorno político y comportamientos oportunistas de los gobiernos (V)**

- **Análisis anterior: bajo sup. f.objetivo gobierno refleja intereses ciudadanos**
- **Pero gobiernos comport. oportunistas y propios fines políticos–max. apoyo electorado en mdo político ilusión fiscal**
- **Ciclos pptarios origen electoral es ej. +notable**
- **3 soluciones limitan riesgo comport. oportunista gobiernos y parlamentos:**
  - 1) **Remedio +eficaz, pero + costoso, es mecanismo *REPUTACIÓN***
  - 2) **Solución instit.: *NORMAS* rango legal o constit.**
  - 3) ***MECANISMOS DELEGACIÓN*. P.e, delegando p.monetaria a Bco Central o en p.pptaria creando Consejo Nac. Deuda indpdte de gobierno**

## 2. El Sector Administraciones Públicas y su situación en la Contabilidad Nacional (I)

<b>Cuenta de Renta y Utilización de Renta (CRUR)</b>	
<b>Recursos Corrientes</b>	<b>Empleos Corrientes</b>
Impuestos sobre la renta y el patrimonio	<i>Transferencias corrientes entregadas:</i>
Impuestos sobre la producción y la importación	Prestaciones sociales
Otros impuestos	Subvenciones de explotación
Cotizaciones sociales	Intereses efectivos de la deuda
Excedente bruto de explotación	Otras transferencias corrientes
Transferencias corrientes diversas recibidas	<i>Consumo público:</i>
Dividendos recibidos	Compras netas
Otros recursos corrientes	Remuneración de asalariados
<i>Total recursos corrientes</i>	Consumo de capital fijo
	<i>Total empleos corrientes</i>
	Ahorro bruto (+) o (-)

## 2. El Sector Administraciones Públicas y su situación en la Contabilidad Nacional (II)

CRUR + CC = OPERACIONES NO FINANCIERAS

GASTOS DE ABSORCIÓN (FINALES O NO TRANSFERENCIAS) = CONSUMO PÚBLICO + FBCF

<b>Cuenta de Capital (CC)</b>	
<b>Recursos de Capital</b>	<b>Empleos de Capital</b>
Ahorro bruto (+) o (-) Impuestos sobre el capital Transferencias de capital recibidas  <div style="text-align: right;"><i>Total recursos de capital</i></div>	Formación bruta de capital fijo <i>FBCF = inversión neta + depreciación (EBE o consumo K fijo)</i> Transferencias de capital entregadas  <div style="text-align: right;"><i>Total empleos de capital</i></div> Capacidad (+) o Necesidad (-) de financiación <div style="text-align: center;"><i>(Superavit o deficit no financiero o ahorro financiero neto)</i></div>

## 2. El Sector Administraciones Públicas y su situación en la Contabilidad Nacional (III)

3. La Cuenta Financiera (CF). Esta cuenta va a comprender una serie de partidas:

1) Oro y posición en organismos internacionales.

2) Efectivo y depósitos transferibles.

3) Otros depósitos.

4) Valores a corto plazo.

$$\text{VNAF} - \text{VNPF} = \text{AFN}$$

5) Obligaciones.

6) Valores de renta variable.

7) Créditos.

8) Reservas técnicas de seguro.

9) Otras cuentas pendientes de cobro y pago.

**VNAF**

**VNPF**

Todas estas cuentas se traducen en variación neta de activos financieros o bien en variación neta de pasivos financieros. El saldo de la Cuenta Financiera es el ahorro financiero neto y ha de coincidir con el saldo de la Cuenta de Capital.

**AFN**

Ahorro Financiero Neto = Capacidad (+) o Necesidad (–) de Financiación

**SUPERAVIT O DEFICIT PUBLICO EN CONTABILIDAD NACIONAL**



CUADRO 2.3. *Cuentas de las Administraciones. Operaciones no financieras. España, 1998*  
(millones de euros)

	2006		2006
<i>Recursos corrientes</i>	390.017	<i>Empleos corrientes</i>	328.126
Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	114.417	Remuneración de asalariados	98.475
Impuestos sobre la producción y las importaciones	121.273	Consumos intermedios	49.542
Cotizaciones sociales	127.076	Transferencias sociales en especie a hogares	25.805
Rentas de la propiedad (beneficios, intereses)	7.636	Prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie	112.718
Recursos de la producción	12.167	Rentas de la propiedad (intereses)	16.127
Transferencias corrientes recibidas	7.448	Otras transferencias corrientes pagadas	15.663
		Subvenciones	9.796
		Ahorro	61.891
<i>Recursos de capital</i>	68.154	Empleos de capital	50.195
Ahorro	61.891	Inversiones públicas	36.660
Impuestos sobre el capital	4.692	De inversiones públicas.	
Transferencias de capital recibidas	1.571	Consumo de capital fijo	16.323
		<i>Capacidad/necesidad de financiación</i>	17.959

FUENTE: [www.ine.es](http://www.ine.es). Contabilidad nacional. Gastos e ingresos de las Administraciones Públicas (datos provisionales, 2006).

CUADRO 2.4. *Cuenta Financiera de las Administraciones Públicas en 2006*  
(millones de euros)

<i>Variación neta de activos financieros</i>		<i>Variación neta de pasivos financieros</i>	
Efectivo y depósitos	13.325	Efectivo y depósitos	266
Valores distintos a las acciones	9.514	Valores distintos de acciones	-4.188
Préstamos	1.862	Préstamos	-181
Acciones y otras participaciones	778	Otras cuentas pendientes de pago	13.468
Otras cuentas pendientes de cobro	1.845	<i>Pasivos netos contraídos</i>	9.365
<i>Adquisiciones netas de activos financieros</i>	27.324	<i>Operaciones financieras netas</i>	17.959

FUENTE: [www.bde.es](http://www.bde.es). Banco de España. Cuentas financieras. Cuentas de operaciones financieras.

### 3. La dimensión del Sector Público, principales indicadores. El tamaño del Sector Público Español

Variables	Indicadores	Concepto	Ventajas	Inconvenientes
GASTO PÚBLICO	<b>G1=</b> $GT / Y$	Proporción del PIB que se gestiona desde los centros de decisión de las AA.PP	1) Da una idea bastante completa del poder que tiene el S.P para gestionar los recursos de una economía 2) Por su amplitud, es un buen indicador para estudiar evolución del poder de gestión del S.P. y para hacer comparaciones internacionales	1) No abarca todo el ámbito institucional del S.P. (p.e, no incluye el gasto de empresas públicas) 2) No incluye gastos fiscales 3) Incluye transferencias (implican redistribución de renta, y no demanda final) 4) Incluye compras de b y s a empresas privadas (no producidos por el S.P.) 5) No refleja diferencias tecnológicas y de eficiencia administrativa que existan entre el S.P. y el S.Privado, o entre distintos países. 6) No refleja totalidad de actuaciones del S.P. (regulación económica...) 7) Es sensible al ciclo económico
	<b>G2=</b> $G / Y$	Volumen de producción de bienes y prestación directa de servicios por el S.P.	Al excluir operaciones redistributivas o transferencias, las magnitudes comparadas son más homogéneas	Todas, salvo (3) Parcial.
	$VAB_{SP} / Y$ <b>PAGO A ASALARIADOS + CONSUMO K FIJO (DEPRECIACION)</b>	Volumen de renta que genera el S.P.	Refleja actividad productiva realizada realmente por S.P.	Todos, salvo (3) y (4) / Parcial Valoración del VA no es homogénea; en S.Privado incluye b°

Fuente: Ruiz Huerta y Loscos (2003).

Variables	Indicadores	Concepto	Ventajas	Inconvenientes
INGRESOS PÚBLICOS	Ingresos corrientes / Y	Volumen de ingresos corrientes recaudados por AA.PP., en relación al PIB, en un determinado período.	1) Da una idea bastante completa del volumen de recursos de que dispone el S.P para su funcionamiento ordinario 2) Por su amplitud, es un buen indicador para estudiar evolución del poder de gestión del S.P. y para hacer comparaciones internacionales	(1), (6) y (7) + A) Definiciones no siempre homogéneas. B) No incluye ingresos extraordinarios (Deuda Pública...) C) No incluye ingresos de capital
	Presión fiscal	Ibid. Ingresos coactivos $\frac{T_D + T_I + \text{Otros tributos} + \text{CCSS}}{Y}$	Ibid. (incluye las principales partidas) Énfasis en exigibilidad	Ibid., salvo (C) D) No incluye ingresos por transferencias.
		Ibid. Ingresos impositivos $\frac{T_D + T_I + \text{CCSS}}{Y}$	Ibid.	Ibid.
		Ibid. Sin CCSS $\frac{T_D + T_I}{Y}$		Las CCSS son impuestos
	Carga fiscal	Fracción de renta detraída por el S.P. de un contribuyente o grupo de contribuyentes	Permite medir las diferencias de gravamen que el S.P. establece sobre distintos sectores o colectivos.	Dificultades de cálculo y homogeneización de los datos
	Esfuerzo fiscal	Cociente entre presión fiscal y capacidad impositiva (PF potencial) <b>INDICE DE FRANK = PRESION FISCAL / RENTA PER CAPITA</b>	Permite establecer incentivos.	Dificultades de cálculo.

Fuente: Ruiz Huerta y Loscos (2003).

Variables	Indicadores	Concepto	Ventajas	Inconvenientes
ENDEUDAMIENTO	Saldo financiero / Y [CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION]	Diferencia entre ingresos y gastos totales no financieros del S.P. en un período de tiempo determinado. Puede ser: 1) Inicial vs. De liquidación 2) De caja (ingresos-pagos) 3) De ejecución (derechos reconocidos-obligaciones contraídas)	Informa sobre: 1) Grado de cumplimiento del presupuesto. 2) Grado de apelación al S.financiero. 3) Efectos macroeconómicos (consistente con Contabilidad Nacional)	a) No permite desagregación sectorial b) Sigue criterios puramente administrativos o contables. c) Sensible al ciclo.
	Saldo primario / Y	Necesidad de financiación + $\frac{\text{Intereses deuda pública}}{Y}$	Por comparación con el anterior, informa sobre el efecto que tiene la carga financiera de la deuda sobre la posición financiera de las AA.PP	Ibid.
	Necesidad de endeudamiento / Y	Necesidad de financiación $\pm \frac{\text{Variación activos financieros}}{Y}$	Informa sobre posición financiera global de las AA.PP en un año	Ibid.
	Deuda Pública / Y	Compromisos financieros totales de las AA.PP: Puede calcularse de dos maneras: <i>Deuda bruta</i> : Recoge el total de pasivos financieros, en % del PIB <i>Deuda neta</i> : Recoge la diferencia entre el total de pasivos financieros y los activos en poder del S.P., en % del PIB.	Variable stock vs. flujo. De los dos indicadores, el que representa de manera más fiable el nivel de endeudamiento del S.P. es el índice de deuda bruta, puesto que considera el total de obligaciones de pago sin descontar los derechos de cobro (cuya exigibilidad, en general, es dudosa)	Sensible a inflación.
INVERSIÓN	Inversión Pública / Inversión total			
EMPLEO	Empleo Público / Empleo total			

Fuente: Ruiz Huerta y Loscos (2003).

## 4. El equilibrio presupuestario como instrumento de política fiscal (I)

### CONCEPTOS DE DEFICIT PÚBLICO

#### *CAPACIDAD O NECES. FINANCIACIÓN (superávit o déficit no financ.)*

- Saldo cta K (dfcia ingresos y gtos no financ. AA.PP)
- Refleja excede. o deficit. fondos, atendidos gtos corrientes y K
- Medida +usada para comparac. intnales e intertemp. actuación econ. AA.PP en Cont. Nacional

#### *SUPERÁVIT O DÉFICIT PRIMARIO*

- Déficit primario = dfcia entre Necesidad Financ.NF y carga neta intereses-I deuda pca-B (“*borrowing*”)

$$DP_t = NF_t - I_t = NF_{t-1} - i_t B_{t-1} \quad [1]$$

- Carga intereses depende p.pptaria anterior, saldo primario refleja mejor q saldo no financ., disciplina o sostenib. p.pptaria

## 4. El equilibrio presupuestario como instrumento de política fiscal (II)

$$E \text{ INDICE CARGAS FINANCIERAS} = (\text{GTOS FINANC.} + \text{PASIVOS FINANC}) / \text{INGRESOS CORRIENTES}$$

### CONCEPTOS DE DEFICIT PÚBLICO

**CAPACIDAD O NECES. ENDEUDAMIENTO** (*variación pasivos financ.*)

$$NE_t = NF_t + VAF_t \quad [2]$$

- Usado como superávit o déficit pco por FMI y +amplo q saldo no financ.
- Es importe S.Pco endeud. operac. (corrientes, K o financ.)

Según momento *contabiliz.* ingresos y gtos:

- **Saldo de caja:** Dfcia ingresos y pagos caja por operac. pptarias y extrapptarias, indpdcia de año en se devengaron dchos o recon. obligac.
- **Saldo de gestión:** Var. operac. reales, según devengo (indpdcia cuando efectivas en caja). Es Capac. o Neces. financ. (Cont. Nac.)
- Frecuente gobiernos sean deudores netos  $\Rightarrow$  *ajustes inflación-P* saber **DÉFICIT REAL** (var. endeud. real entre 2 períodos):

$$DR_t = B_t/P_t - B_{t-1}/P_{t-1} = NF_t/P_t - \pi_t(B_{t-1}/P_t) \quad [3]$$

## 4. El equilibrio presupuestario como instrumento de política fiscal (III)

### PRESUPUESTO Y ACTIVIDAD ECONOMICA

- Déficit o superávit por S.Pco y ef. s/ingresos y gtos de *oscilac. coyunturales* activ. econ.
- Ef. por *estabiliz. automáticos* (i.progr. s/renta y b° o subs. desempleo)

**DÉFICIT TOTAL** ( $NF_t$ ) es suma de:

- **DÉFICIT ESTRUCTURAL** o *ajustado por ciclo* ( $DE_t$ ): Compon. Discrec. (orient. p.pptaria). Adapt. “saldo pptario pleno empleo” USA 60’
- **DÉFICIT CÍCLICO O COYUNTURAL** ( $DY_t$ ): Compon. inducido o automático por ciclo econ. Desaparece si recupera activ. econ. y pleno empleo

$$NF_t = DE_t + DY_t \quad [4]$$

$f$ : f.monótona,  $Y_t$ : prod. efectiva,  $Y_t^*$ : prod. tendencial o potencial e  $Y_t / Y_t^* - 1$ : *output gap*

$$DY_t / Y_t = f(Y_t / Y_t^*), \quad f' < 0 \quad [5]$$

## **4. El equilibrio presupuestario como instrumento de política fiscal (IV)**

### **3 CONCEPTOS EQUILIBRIO PPTARIO**

- **EQUILIBRIO PPTARIO A MEDIO PLAZO**

- Ppio ortodoxo y S.pco s.a. restricción intertemporal (no claro m/p)

- **EQUILIBRIO PPTARIO CADA PERIODO**

- Garantiza el anterior, pero muy rígido

- **EQUILIBRIO PPTARIO A LO LARGO DEL CICLO**

- Aceptación intermedia

- Ef. Ciclo s/cuentas públicas es procíclico, más superávit pco (o menos déficit) en f.alcistas ciclo y se reduce (más déficit) en f.bajistas

- Puede aplicarse estrictamente (dejando actuar estabiliz. automáticos manteniendo equil. estructural permanentemente) o dando lugar a polít. discrecional (déficit estructural en f.recesivas compensado con superávit estructural en expansivas)

- Problemas: Estimar superávit estructural y descomposición sectores AA.PP



CUADRO 2.2. *Gastos, ingresos, capacidad/necesidad de financiación y deuda de las Administraciones Públicas: España 2003 y 2006 (% PIB)*

	2003	2006
<i>Gastos no financieros totales</i>	38,40	38,57
<i>Gastos finales</i>	20,54	21,46
Gasto en producción	16,20	16,75
Remuneración de asalariados	10,05	10,04
Consumos intermedios	4,57	5,05
Consumo de capital fijo	1,58	1,66
Transferencias sociales en especie a hogares	2,38	2,63
<i>Inversión pública</i>	1,95	2,07
<i>Gastos de transferencia</i>	17,86	17,11
Transferencias corrientes	16,56	15,73
Pagos sociales	11,69	11,49
Subvenciones corrientes	1,04	1,00
Otras transferencias corrientes	1,45	1,60
Intereses de la deuda	2,37	1,64
Transferencias de capital	1,30	1,38
<i>Ingresos no financieros totales</i>	38,17	40,40
Presión fiscal	34,96	37,46
Impuestos directos (corrientes)	10,07	11,66
Impuestos indirectos	11,48	12,36
Cotizaciones sociales	13,01	12,95
Impuestos de capital	0,40	0,48
Otros ingresos	3,21	2,94
<i>Capacidad/necesidad de financiación</i>	-0,23	1,83
<i>Deuda pública bruta (sin consolidar)</i>	52,33	43,64

FUENTE: [www.ine.es](http://www.ine.es). Contabilidad Nacional. Gastos e Ingresos de las Administraciones Públicas (datos provisionales para 2006).

## Fuentes estadísticas básicas sobre el Sector Público español

- Actuación económica y financiera S.público español en cada ejercicio figura en M<sup>o</sup> Economía y Hacienda ([www.minhac.es](http://www.minhac.es)) así como PGE, *Informe Económico-Financiero*; IGAE, *Actuación Económica y Financiera de Admones Públicas* y en Bco España ([www.bde.es](http://www.bde.es)), *Informe Anual y Cuentas Financieras de Economía Española* y BADESPE del IEF ([www.ief.es](http://www.ief.es)).
- En cuanto a comparaciones a nivel internacional pueden destacarse tanto el *Economic Outlook* (OCDE, París) [www.oecd.org](http://www.oecd.org) como el *European Economy* (Comisión de las Comunidades Europeas) [www.europa.eu.int](http://www.europa.eu.int)

## Resumen final

- **Crecim. dimensión pca economías mdo fue característico S.XX ⇒ interés estudio Econ. S.Pco**
- **ECON. PÚBLICA estudia interv. pcas en economía mdo (ingresos y gtos AA.PP y Empresas Pcas)**
- **Definición S.Pco estricto: Agente AA.PP de Contab. Nacional**
- **Definición S.Pco amplio: AA.PP + S.Pco empresarial**
- **Ctas AA.PP: Cta operac. corrientes y Cta K y Cuenta Financiera**
- **PPTO S.PCO: resumen sistemático y cifrado, en períodos regulares, de previs. gtos y estimac. ingresos para cubrirlos**
- **Proceso pptario-4 etapas: elaboración, discusión y aprobación, ejecución y liquidación y control**
- **Ppto tradic. es ppto de medios-3 clasific.: ORGÁNICA O ADMIN, ECONÓMICA Y FUNCIONAL**
- **Definir SUPERÁVIT O DÉFICIT PCO es necesario para correcto uso como indicador global ef. activ. pptaria**

## **METODOLOGIA**

- **Planificación y Modalidades docentes: Clases teóricas y prácticas (aula y salas de informática). Seminarios y Talleres. Tutorías.**
- **Técnicas: Lección Magistral, *One Minute Paper*, Prácticas (Ejercicios y Lecturas).**
- **Prácticas (Ejercicios): Relacionar y distinguir Hac. Pca vs. Econ. Pca, proposiciones positivas y normativas, Ctas AA.PP. (Contab. Nacional), indicadores de medición S.Pco, Pptos consolidados, etc.**
- **Aplicación nuevas TICs.**
- **Web docente (<http://personales.unican.es/cantared/>), Aula Virtual de Universidad de Cantabria (<http://aulavirtual.unican.es/aulavirtual/>) y Correo electrónico ([david.cantarero@unican.es](mailto:david.cantarero@unican.es))**
- **Métodos de evaluación y control del rendimiento académico y aprendizaje de alumnos (examen final escrito y prácticas con bonificación) y Valoración de labor docente (Encuestas de Universidad de Cantabria).**

## PRACTICAS

### EJERCICIO 1

1- Suponga que el PIB estimado de la economía española es de 694.415 millones de euros. La información disponible sobre operaciones de las Administraciones Públicas en Contabilidad Nacional (CNE) SEC-95 según las estadísticas del Banco de España en dicho ejercicio en millones de euros es:

a) Formación neta de Capital Fijo = 19.689, b) Impuestos sobre el capital = 38.465, c) Transferencias de capital recibidas = 7.212, d) Cotizaciones sociales = 68.756, e) Excedente bruto de explotación = 7.829, f) Consumo Público = 47.345, g) Intereses de la Deuda Pública = 3.487, h) Prestaciones Sociales = 67.371, i) Subvenciones del Estado a las Comunidades Autónomas = 45.689, j) Impuesto sobre Bienes Inmuebles = 12.432, k) Subvenciones recibidas de la Unión Europea para financiar inversiones = 34.567, l) Pérdidas de Explotación de las Empresas públicas = 854, ll) Transferencias corrientes diversas recibidas = 13.465, m) Otros recursos corrientes = 5.346, ñ) Otras transferencias corrientes entregadas = 6.353, o) Ingresos por la venta de bienes y servicios de Admin. Pcas = 85.365, p) Compras netas = 14.080, q) Remuneración de asalariados = 25.436, r) Impuestos netos sobre producción e importaciones = 52.642, s) Impuestos sobre la renta y el patrimonio = 53.734, t) Dividendos recibidos = 1.012, u) Transferencias de capital entregadas = 10.114, v) Variación neta de activos financieros = 433.673. El resto de operaciones es cero.

Con esta información disponible se pide determinar lo siguiente:

a) Elaborar la Cuenta de Renta y Utilización de la Renta (CRUR) de las Administraciones Públicas.

b) Elaborar la Cuenta de Capital (CC) de las Administraciones Públicas.

c) Calcular los índices de gasto total no financiero y de presión fiscal (considere aquí las cotizaciones sociales como parte de los impuestos) en porcentajes del PIB. ¿Cuál es mayor?.

d) Calcule los índices de ahorro público y de capacidad o necesidad de financiación en porcentajes del PIB. ¿En qué situación (Déficit o Superávit) están las Administraciones Públicas?, ¿por qué?.

e) Elabore la Cuenta Financiera (CF) de las Administraciones Públicas y calcule la variación neta de pasivos en porcentajes del PIB. ¿Tiene relación con sus cálculos de apartados anteriores?.

## SOLUCION A EJERCICIO 1

(Millones de €)

### A) CUENTA DE RENTA Y UTILIZACIÓN DE LA RENTA (CRUR)

RECURSOS CORRIENTES	EMPLEOS CORRIENTES
85.365 Ingresos venta b y s	<u>Transfer. Corrientes entregadas</u> 77.211
52.642 Impuestos s/producción e importación	Intereses Deuda Pública 3.487
53.734 Impuestos s/renta y patrimonio	Prestaciones Sociales 67.371
1.012 Dividendos recibidos	Otras tr. Corrientes entreg. 6.353
68.756 Cotizaciones Sociales	
13.465 Transfer. Corr. Diversas recibidas	<u>Consumo Público</u> 47.345
5.346 Otros recursos corrientes	Compras netas 14.080
	Remuner. Asalariados 25.436
7.829 Excedente Bruto de Explotación (EBE)	Consumo de K fijo 7.829
12.432 IBI	
300.581 Total Recursos corrientes	Total Empleos corrientes 124.556
	Ahorro Bruto 176.025

B) CUENTA DE CAPITAL (CC)

RECURSOS DE CAPITAL	EMPLEOS DE CAPITAL
176.025 Ahorro Bruto	<u>Formación Bruta de Capital Fijo</u> 27.518
38.465 Impuestos s/capital	Formación Neta de Capital Fijo 19.689
34.567 Subvenciones UE para inversión	Depreciación o EBE 7.829
7.212 Transf. Capital recibidas	
	Trans. de capital entregadas 10.114
256.269 Total Recursos de capital	Total Empleos de capital 37.632
	Capacidad (+) o Necesidad (-) de financiación 218.637

CUENTA FINANCIERA (CF)

VNAF	VNPF
433.673 Variación de activos financieros	Variación de pasivos financieros 215.036
	Capacidad (+) o Necesidad (-) de financiación 218.637

Información no relevante:

- Subvenciones del Estado a CC.AA. y Ayuntamientos: Se consolidan internamente entre AA.PP (45.689).
- Pérdidas de Empresas Públicas: Ni son AA.PP, ni se indica que las AA.PP asuman estas pérdidas en las diversas formas posibles (854).

C) Gasto total no financiero = Empleos totales CRUR y CC =  $124.556 + 37.632 = 162.188$   
(23,35 % del PIB)

Presión Fiscal = Impuestos totales =  $52.642 + 53.734 + 68.756 + 38.465 + 12.432 = 226.029$   
(32,55 % del PIB)

D) Ahorro Público = Saldo CRUR = 176.025 (23,35% de PIB) Superávit

Capacidad de financiación = Saldo CC = 218.637 (31,48% del PIB)

E) VPF = VAF – AFN =  $433.673 - 218.637 = 215.036$  (30,96 % del PIB)



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS BASICAS

- ALBI, E., GONZALEZ-PARAMO, J.M. y ZUBIRI, I. (2009): *Economía Pública I y II*. Ariel, 2ª Ed. actualizada.
- AUERBACH, A.J. y FELDSTEIN, M. (eds.) (2002): *Handbook of Public Economics*. Elsevier.
- BUSTOS, A. (2003): *Lecciones de hacienda pública I y II*. Colex.
- CONNOLLY, S. y MUNRO, A. (1999): *Economics of Public Sector*. Prentice Hall.
- ALVAREZ, F., CORONA, J.F. y DIAZ, A. (2007): *Economía Pública. Una introducción*. Ariel.
- COSTA, M. et al. (2005): *Teoría básica de impuestos: un enfoque económico*. Thomson-Civitas.
- HINDRIKS, J., MYLES, G.D. (2006): *Intermediate Public Economics*. MIT Press.
- HYMAN, D.N. (2002): *Public Finance. A contemporary application of theory and policy*. Harcourt College.
- ROSEN, H.S. (2007): *Manual de Hacienda Pública*. McGraw Hill.
- STIGLITZ, J.E. (2003): *Economía del Sector Público*. 3<sup>rd</sup> Ed., Antoni Bosch.

## PARA PRACTICAS

- BUSTOS, A. (2000): *Prácticas de Hacienda Pública*. Colex.
- CARRASCO, G. y DOMINGUEZ, J.M. (1998): *Ejercicios Hacienda Pública*. Pirámide.
- LOSCOS, J. y RUIZ-HUERTA, J. (dirs.) (2003): *Ejercicios Hacienda Pública*. McGraw-Hill.
- MORENO, M<sup>a</sup> C. y PAREDES, R. (2006): *Fiscalidad individual y empresarial. Ejercicios resueltos*. Civitas, 3ª Ed.
- POPULO, M<sup>a</sup> (coord.) (2006): *100 Ejercicios de Economía Pública*. Delta Publicaciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS COMPLEMENTARIAS

- ALBI, E. (2000): *Público y Privado. Un acuerdo necesario*. Ariel.
- ARGIMON, I., GOMEZ, A.L., HERNANDEZ DE COS, P. y MARTI, F. (1999): “Sector AA.PP en España”. *Estudios Económicos*, Bco España, nº. 68, pp. 159.
- BERGASA, O. (2001): *Economía Pública Moderna*. Pirámide.
- BROWN, C.V. y JACKSON, P. (1991): *Public Sector Economics*. Blackwell.
- GARCIA VILLAREJO, A. y SALINAS, J.(1993): *Manual de Hacienda pública*. Tecnos.
- GONZALEZ-PARAMO, J.M. (1997): “Déficit Público, inflación y convergencia economía española: ¿Qué hemos aprendido?”. En BAREA, J. (dir.): *Déficit Público y convergencia europea*, PriceWaterhouse, pp. 54-109.
- GONZALEZ-PARAMO, J.M. (2000a): “Funciones del presupuesto público”. *III Encuentro de Ávila s/Gestión y Políticas Públicas*, pp. 13-23.
- GONZALEZ-PARAMO, J.M. (2000b): “Funciones del presupuesto público”. *Análisis Local*, nº extr. 2/2000, pp. 13-23.
- GONZALEZ-PARAMO, J.M. y MELGUIZO, A. (1999): “Reforma tributaria y política fiscal”. En GARCIA DELGADO, J.L. (dir.): *España, Economía: ante siglo XXI*, Espasa, pp. 579-612.
- LOPEZ, M.T. y UTRILLA, A. (2000): *Introducción a S.Público Español*. Cívitas.
- LOZANO, J.M. (1983): *Introducción a tª Presupuesto*. IEF.
- MARTINEZ ALVAREZ, J.A. (2000): *Economía del S.Público*. Ariel.
- MUSGRAVE, R. (1985): “Brief History of Fiscal Doctrine”. En AUERBACH, A. y FELDSTEIN, M.S. (Edits.): *Handbook of Public Economics*, Cap. I, Vol. I., North Holland.
- TROTMAN – DICKENSON, D.I. (1996): *Economics of Public Sector*. Macmillan.

# **BLOQUE TEMATICO 1: EL SECTOR PUBLICO: FUNDAMENTOS**

## **1.1 LA ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO Y SU OBJETO DE ESTUDIO**

*David Cantarero Prieto*

**Departamento de Economía  
Universidad de Cantabria**

